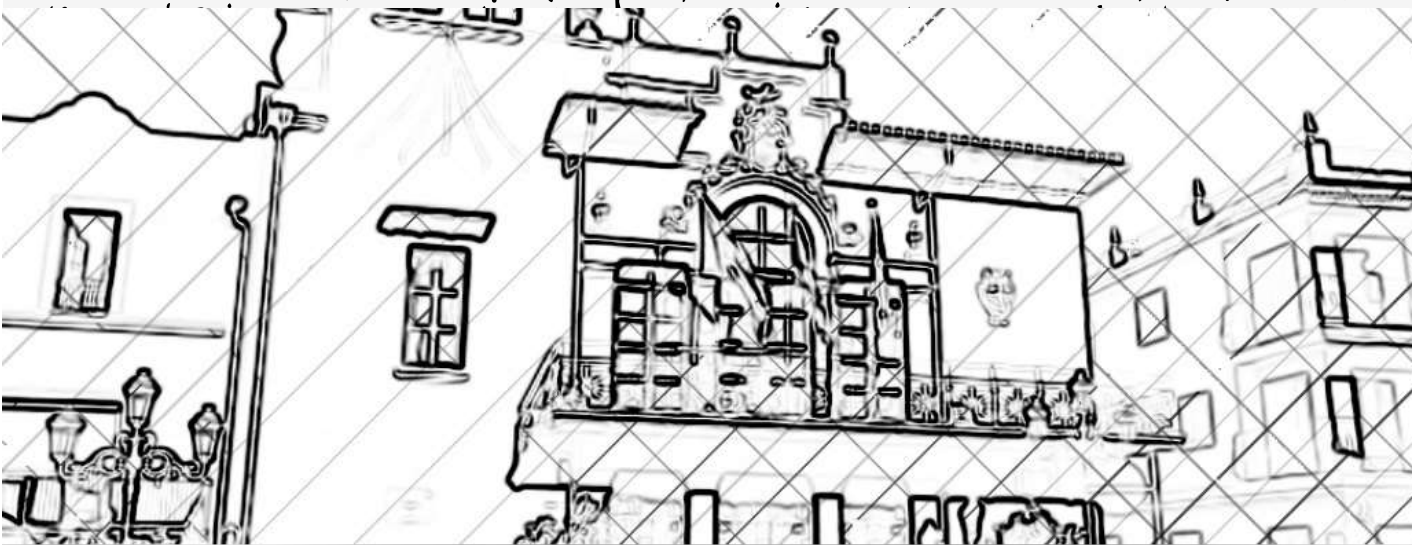


Memoria Contratacion 2023

Ayuntamiento
Riba-roja de
Túria





MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, EJERCICIO 2023.

Índice

MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, EJERCICIO 2023..... 1

1. Introducción.....	2
2. Análisis de las cifras de la contratación pública en el ejercicio de 2023.....	8
a) Indicador de contratos tramitados incluidos en el plan de contratación de 2023.	
b) Indicador del volumen económico de licitaciones durante 2023 y comparativa de ahorro.	10
c) Comparativa de tipo de procedimiento por valor económico.....	12
d) Reserva de contratos	15
e) Comparativa contratos licitados con y sin lotes 2023.	16
f) Comparación actividad contractual de 2019 a 2023	18
g) Aportación a proyectos referidos a la compensación de la huella de carbono municipal, tras aprobación de la ordenanza reguladora.	19
h) Contribución de la actividad contractual a los objetivos de desarrollo sostenido (ODS) de la Agenda 2030.	20
i) Otros datos de interés.....	21
3. Análisis de los distintos canales de comunicación (página web, RRSS, etc.)	23
4. Detalle pormenorizado de contratos tramitados y adjudicados durante el ejercicio 2023.	25
5. Rendición de cuentas respecto a los retos que nos marcamos para 2023.....	157



1. INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual de Gestión y Resultados de la Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria correspondiente al año 2023 se ha elaborado de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de julio de 2018.

La presente constituye la quinta de estas memorias, que empezaron a publicarse tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). A lo largo de estos años, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja ha realizado un esfuerzo sostenido por implementar las novedades legales y profundizar en una política de contratación estratégica, responsable, eficiente, digital, transparente y colaborativa.

En la memoria de resultados del ejercicio 2022 quisimos destacar los ocho grandes objetivos de la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 (ENCP) aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon).

El ejercicio 2023 ha sido un año de consolidación y política continuista en cuanto a buenas prácticas se refiere. Así, cabe destacar la consolidación de la cátedra y la profesionalización de los actores en procedimientos licitatorios; la continuación de la Comisión de contratación pese al cambio de Corporación; y no menos importante, los premios, participación en congresos y publicaciones realizadas fruto del esfuerzo por estar de forma responsable en la vanguardia de la contratación pública.

- **Comisión Especial de excelencia e integridad en la contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria**

Siendo consciente la Corporación municipal de la importancia de la Contratación Pública en la Administración Local, en sesión plenaria de 22 de julio de 2019 se acordó la creación Comisión Especial de seguimiento e impulso del Plan de Contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria con la finalidad de disponer de toda la información, de aportar cualquier idea o sugerencia que mejorase u optimizase la tramitación de los expedientes. En definitiva, de llevar a cabo un trabajo de análisis, supervisión y aplicación de resultados en aras de mejorar la Contratación Pública Local.

Mantener la excelencia en la contratación pública desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria con un proyecto pionero que ha recibido una serie de premios (Premio InnovaGloc por el proyecto Ribalicita, Premio de la FEMP por la transparencia e innovación en la licitación de contratos públicos,.....) exige un trabajo colaborativo por parte de todos los integrantes de la Corporación, esto incluye a técnicos y la totalidad de los



miembros integrantes de la Corporación Municipal impulsando la máxima participación y se conceda la máxima información.

En el mundo académico, la consolidación de una cátedra representa un hito significativo que marca el crecimiento y la madurez de un programa formativo. En el caso particular de la cátedra PYMEL esta consolidación se convierte en un momento trascendental, donde los esfuerzos previos se cristalizan en una oferta educativa sólida y enriquecedora que tiene como resultado unos profesionales mejor formados y comprometidos con la función pública.

Tras cuatro años de trabajo de los miembros de la Comisión Informativa, y con una línea continuista de las medidas adoptadas desde el año 2017 en materia de contratación pública, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de todos sus miembros, el pasado 24 de julio de 2023, la creación de la Comisión Informativa Especial de Excelencia e Integridad en la Contratación.

- **Cátedra Contratación Pública PYMEL**

Los cursos impartidos en el marco de esta cátedra han servido para satisfacer las demandas de formación que la actualidad imperante exige. De este modo los cursos 3,4,5 relativos a los *“Fondos Europeos Next Generation EU”*, *“Todo sobre los distintos Tipos de Contratos Públicos”* y *“Compliance en la contratación Pública”* respectivamente, han formado personal del ayuntamiento sobre aspectos claves de su día a día, adquiriendo al mismo tiempo habilidades y necesidades fundamentales.

La entrega de diplomas representa el punto culminante de este viaje formativo. Tal y como remarcó Jaime Pintos, director de la Cátedra, el día de la entrega de diplomas es uno de los más *“emotivos que merecen la pena, en los q se pone de relieve el valor humano del trabajo”*. Además, con ella se dará el cierre institucional de dos años de la Cátedra CPPYMEL.



Ilustración 1 Foto de grupo con los empleados y empleadas públicas que han realizado los cursos de la Cátedra.



Ilustración 2 Portada del libro "Colección de supuestos prácticos sobre la Ley de Contratos del Sector Público"

También hay que tener en cuenta que más allá de los confines del aula, la cátedra también se proyecta en otros planos. La publicación del libro *"Colección de supuestos prácticos sobre la Ley de Contratos del Sector Público. Volumen 1"* es prueba de ello.

Con este primer volumen se pretende satisfacer *"la demanda de los gestores públicos y privados, estudiosos y estudiantes de la contratación pública, que en su día a día afrontan una variada casuística"* constituyendo en *"una herramienta de trabajo y de estudio, en especial, para opositores o personas que se aproximan a la contratación pública"*.

Asimismo, el I Encuentro de Contratación PYMEL-PYMES se erige como un espacio privilegiado para el intercambio de ideas, la colaboración y el enriquecimiento mutuo. Con este fin el evento ha reunido a académicos, profesionales de la administración y representantes del mundo privado, creando un entorno propicio para el debate, la reflexión y la innovación.



Ilustración 3 Foto asistentes I Encuentro Nacional PYMEL-PYMES



Ilustración 4 Foto de la mesa inaugural del I Encuentro Nacional PYMEL-PYMES con la presencia de izquierda a derecha de Ylenia Díaz (Secretaria del Ajuntament de Riba-roja), Jaime Pintos (Director de la Cátedra), Teresa Pozuelo Martín (Primera Teniente de Alcalde) y María Escamilla (presidenta de COSITAL València)



En resumen, la Cátedra y las actividades que en su marco se han desarrollado, han sido testigo del marcado compromiso con la excelencia, la búsqueda constante de conocimiento y la contribución al desarrollo profesional. En definitiva, estamos observando los primeros resultados de una apuesta decidida que se hizo hace ya dos años y que está empezando a dar sus frutos.

A continuación, presentamos una serie de fotos relacionadas con los eventos que han tenido lugar bajo la Cátedra.

- **Consolidación de la utilización de los Sistemas Dinámicos de Adquisición**

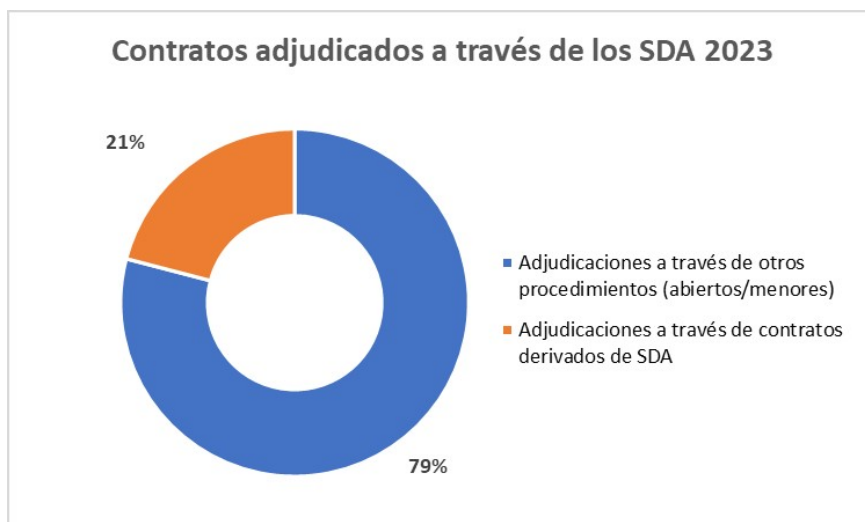
Una de las herramientas para evitar la contratación menor que ofrece la ley de contratos del sector público es la racionalización técnica de la contratación a través de sistemas dinámicos de adquisición. El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha sido totalmente consciente de la problemática que genera la contratación menor y desde la entrada en vigor de la presente ley de contratos ha sido consecuente en la adopción de medidas para atajar el posible fraccionamiento de contratos y velar por uno de los principios generales de la ley “pública concurrencia” como bandera de la transparencia en los procedimientos.

Ello ha llevado al Ayuntamiento a desarrollar SDA de obras, servicios y suministros de forma escalonada hasta el establecimiento de 6 expedientes:

SDA OBRAS	SDA SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICIDAD	SDA SUMINISTROS PRODUCTOS
El objeto es la contratación para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines. ¿QUÉ CATEGORÍAS INCLUYE? 1. Acondicionamiento de parques y jardines. 2. Reurbanización de viales. 3. Acondicionamiento de firmes de viales. 4. Alumbrado público.	El objeto el suministro de materiales de electricidad para los trabajos y reparaciones a realizar por los servicios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. ¿QUÉ CATEGORÍAS INCLUYE? 1. Receptor de alumbrado interior y exterior (lámparas, luminarias, ...) 2. Elementos de instalación de protecciones (Magnetos térmicos y Diferenciales). 3. Elementos de accionamiento y uso de las instalaciones (Equipos, Mecanismos y relojes). 4. Equipos y medios auxiliares para ejecución de instalaciones (Cableado, Canaletas, regletas, tornillería,). 5. Equipos de protección individual y colectivos. 6. Herramientas.	El objeto el suministro de productos para el municipio de Riba-roja de Túria. ¿QUÉ CATEGORÍAS INCLUYE? 1. Especies vegetales. 2. Tierras vegetales. 3. Piedras. 4. Maquinaria tracción. 5. Vestuario. 6. Fitosanitarios.
SDA SERVICIOS CORRECTIVOS El objeto es la contratación de servicios para acometer mantenimientos correctivos en los bienes muebles y inmuebles e instalaciones de titularidad del Ayuntamiento Riba-roja de Túria. ¿QUÉ CATEGORÍAS INCLUYE? 1. Instalaciones térmicas. 2. Instalaciones de climatización. 3. Instalaciones de calefacción. 4. Instalaciones de refrigeración. 5. Instalaciones de ventilación. 6. Instalaciones de extracción de humos.		SDA SUMINISTROS PRODUCTOS El objeto el suministro de productos para el municipio de Riba-roja de Túria. ¿QUÉ CATEGORÍAS INCLUYE? 1. Vestuario. 2. Mobiliario (de exterior y interior). 3. Pequeños electrodomésticos. 4. Material de oficina. 5. Material de limpieza. 6. Material de mantenimiento.



Como se verá en el apartado de análisis y resultados, el incremento en la tramitación de contratos derivados ha crecido exponencialmente hasta el punto de suponer el 21% de los contratos adjudicados en 2023.



- **Premios, congresos y publicaciones**

Otro aspecto a destacar es el reconocimiento a nivel nacional del esfuerzo de los empleados municipales en materia de contratación pública. Como se ha citado anteriormente, durante los últimos años se han otorgado diferentes premios al equipo RIBALICITA. En el ejercicio 2023, el Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la Orden *HFP/851/2023, de 14 de julio, por la que se conceden los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, XVI edición*, ha concedido el Premio a la Innovación en la Gestión Pública al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria por la práctica “*Ribalicita, contratación pública innovadora*”.

Como consecuencia, el Gobierno de España a través de Presidencia solicitó al Ayuntamiento las prácticas desarrolladas. Ello, con motivo del convenio suscrito entre dichos países y España consistente en intercambiar proyectos enmarcados o conceptualizados como “Buenas Prácticas” implementadas por las Administraciones Públicas.

Por otro lado, cabe citar los congresos y conferencias en los que han participado los miembros de Ribalicita:

1. X Congreso Innovación pública #NOVAGOB2023, con la participación de Ylenia Díaz en IDEAS PARA INNOVAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: DIGITALIZACIÓN, CPI Y ENFOQUE RESPONSIVE, y Pilar Miguel y Óscar Millán en el TALLER INNOVACIÓNxPropósito: Reto contratación pública: RIBALICITA, tu herramienta de ayuda en la contratación pública. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.



2. Jornadas de dinamización Consejos Sectoriales, Responsabilidad Social y Agenda 2030. Participación de Ylenia Díaz.
3. Ponencia *“La experiencia en contrataciones públicas en Europa”*, dentro del coloquio Internacional *“Integridad y rendición de cuentas en el sector privado. Medidas para combatir la corrupción en contrataciones públicas”* organizado por la Universidad Autónoma de México. Participación de Ylenia Díaz.
4. Seminario FEMP *“Prevención y lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la contratación pública”* con la conferencia *“El sistema de integridad en la contratación pública”*.
5. Jornada de la Economía Alzira, moderando Ylenia Díaz la mesa redonda relativa a los canales de denuncia de la Agencia Valenciana Antifraude.
6. Jornada *“Proyectos de compensación CO2 y compra pública innovadora”* con la participación de Ylenia Díaz.
7. Jornada *“Aplicación de los ODS a nivel local”*, Plan RibaPlus y Universitat de València, con la participación de Ylenia Díaz.

En cuanto a publicaciones, los miembros del departamento de Contratación han participado en la elaboración de diversos libros o artículos:

1. Colección de supuestos prácticos sobre la Ley de Contratos del Sector Público. Volumen 1. Libro incluido en las actuaciones desarrolladas a través de la Cátedra.
2. Competencias para la transferencia del conocimiento: un caso de éxito a través de la Cátedra de Contratación Pública PYMEL. Revista CAPITAL HUMANO, enero 2023. Autora Ylenia Díaz.
3. Hoja de ruta para la gestión de los conflictos de intereses en la contratación pública. Publicación prensa FEMP. Coautora Ylenia Díaz.
4. Cláusulas de garantía del cumplimiento sociolaboral contratas y subcontratas públicas. Tirant Humanidades. Coautora Ylenia Díaz.
5. Rendición de Cuentas, Integridad Empresarial y Contrataciones Públicas, en prensa Universidad Autónoma México. Coautora Ylenia Díaz.



2. Análisis de las cifras de la contratación pública en el ejercicio de 2023.

Introducción.

Este apartado pretende describir, del mejor modo, la contratación pública registrada en el último ejercicio por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, buscando con ello alcanzar las conclusiones más relevantes sobre la actividad contractual.

El estudio de las cifras de la contratación pública resulta imprescindible para comprender quién, qué, cuánto y cómo se llevaron a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras por parte de este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio 2023, además de hacer un balance comparativo con ejercicios anteriores.

Previamente, cabe recoger dos situaciones que han afectado de forma directa a la actividad contractual e inciden en los resultados obtenidos en 2023, que son:

- La coincidencia en la gestión con año electoral a nivel municipal;
 - La baja de medios personales en el departamento de Contratación, y;
 - El sistema de inclusión de nuevos contratos en el Plan de Contratación.
-
- La coincidencia en la gestión con año electoral a nivel municipal.

Los ejercicios que coinciden con año electoral a nivel municipal tienen siempre una incidencia directa y clara en la gestión general municipal, y muy especialmente en la actividad contractual.

Es fácil que las necesidades en la corporación se vean modificadas o alteradas respecto de lo inicialmente planificado de una manera más acusada que en otros ejercicios. El objeto y necesidades descritas en los contratos responden, en muchos casos, a implementar las estrategias políticas, que varían en función del perfil político, y que buscan satisfacer al mayor conjunto poblacional votante, de ahí que se hable muchas veces de políticas más verdes, de políticas más sociales...



A todo esto, debe sumarse el tiempo de constitución del nuevo gobierno, que deja un periodo temporal de relativa inactividad de casi dos meses, justificado por el cumplimiento de los preceptos legales, por la que quedan suspendidos algunos procesos, visto que no es posible poder adoptar ciertas resoluciones o acuerdos.

- La baja de medios personales en el departamento de Contratación Pública.

La gestión de la contratación pública exige el cumplimiento de muchos trámites internos, de gran complejidad procedimental. Desde hace más de año y medio el Departamento sufre una reducción de su plantilla de casi el 50% lo cual dificulta el trabajo diario puesto que a pesar de que existe una buena organización de los recursos y un sistema de trabajo la falta de efectivos pasa factura.

Situación que se complica en cuanto a la búsqueda de una sustitución o posibilidad de contar con un refuerzo, ya que adquirir los conocimientos necesarios en materia de contratación pública lleva un tiempo de adaptación relativamente largo. Las casuísticas en contratación son muchas y, por tanto, también lo es la tramitación de los distintos expedientes. Lograr un buen conocimiento en materia de contratación exige un plus de esfuerzo sobre todo si se pretende la profesionalización del personal destinado en dicha área.

- El nuevo sistema de control de modificación del Plan de Contratación.

Con la aprobación del plan de 2023 se adoptó acuerdo para llevar a cabo el seguimiento y control de aquellos contratos que inicialmente no se habían incluido. Así, la incorporación de contratos al plan debían ser aprobados por la Junta de Gobierno Local con carácter previo a su dación cuenta en el Pleno.

Desde la línea de análisis en la contratación pública el plan anual de contratación se ha visto crecidamente alterado, se han sumado muchos nuevos contratos al plan anual de contratación inicialmente aprobado, dejando sin efecto otros muchos. De ahí que las cifras de análisis distorsionen en parte los resultados de ejecución del plan aprobado.

Metodología y fuentes de configuración de indicadores.

Establecer la metodología como marco de análisis es fundamental. Las notas metodológicas que enmarcan la configuración de los indicadores que después se presentan, son las siguientes:

- Todo el tratamiento y explotación de datos utilizados se realiza con el objetivo principal de ofrecer la información más completa posible de las licitaciones efectuadas en 2023.



- Se parte de la información contenida en los datos de PLACSP, incluyendo la información correspondiente a los contratos menores; no obstante, se ha descartado la inclusión de los datos correspondientes a los expedientes del área de gestión patrimonial. Esto es los contratos de concesiones administrativas, así como los contratos de arrendamiento de bienes, que, si bien aplican la Ley de Contratación del Sector Público y son publicados en PLACSP, son objeto de distinto análisis.
- En cuanto a los importes reflejados para el análisis de datos son sin IVA, tanto en lo reflejado en el Presupuesto Base de Licitación (PBL) sin impuestos, como en el Importe o Precio de Adjudicación (PA) sin impuestos. Su justificación es que se trata de los importes siempre presentes en los datos abiertos analizados y un criterio normalizado aplicado por los entes analistas en materia de contratación y que se ha seguido en las memorias anuales anteriores.
- Finalmente, el estudio de las cifras de contratación para 2023, recoge todos aquellos contratos que han sido adjudicados, formalizados, en el ejercicio 2023, independientemente que algunos de los contratos correspondan al Plan anual de contratación aprobado para 2022, además de contabilizar de conformidad con el número total de formalizaciones respecto de aquellos contratos divididos en lotes.

Bajo estos criterios se ha configurado el análisis de las cifras de contratación durante el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, tal y como se exponen a continuación.

a) Indicador de contratos tramitados incluidos en el plan de contratación de 2023.

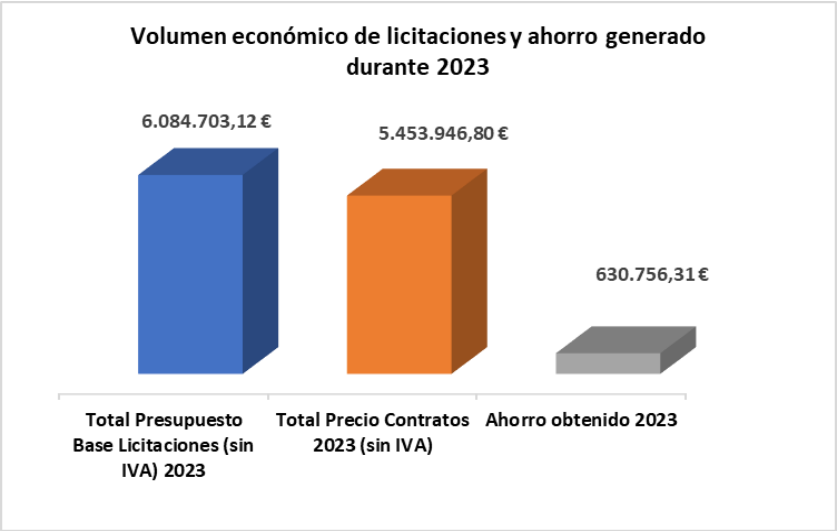
Como se ha indicado anteriormente, este dato se ve distorsionado por cuanto el plan de contratación de 2023 arrancó con 182 contratos y, durante el año se incorporaron un total de 82 contratos, esto es un incremento de un 45,05% de contratos. No obstante, de los contratos iniciados incluidos en el plan de contratación se ha tramitado el 91% de los mismos, quedando algunas fases pendientes de tramitar en 2024.

b) Indicador del volumen económico de licitaciones durante 2023 y comparativa de ahorro.

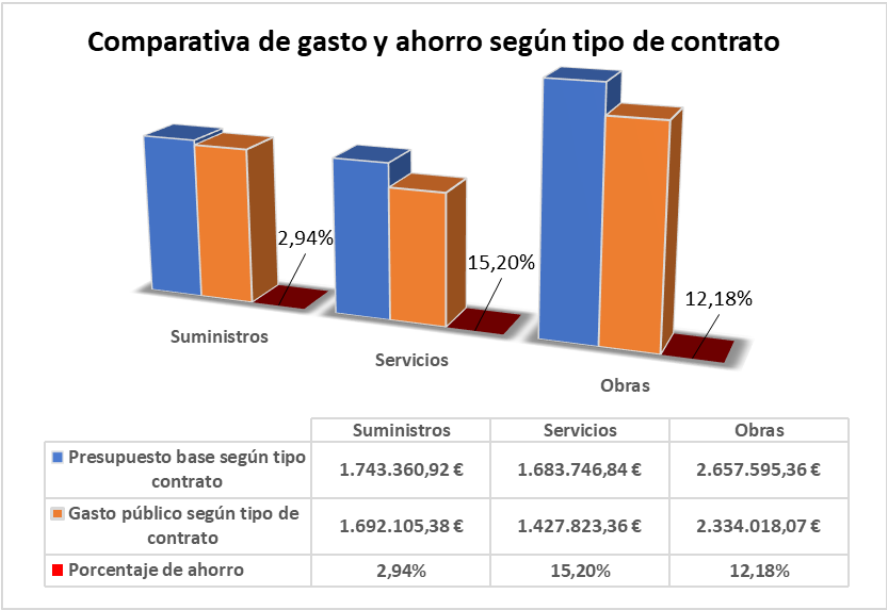
Entrando a analizar la actividad contractual durante 2023 respecto del volumen económico de licitación, se ha partido desde un Presupuesto Base de Licitación total (sin impuestos) de 6.084.703,12€, con un resultado de



precio total de adjudicaciones (sin impuestos) de 5.453.946,80€. Esto ha supuesto un ahorro del 10,37 % en su conjunto, sobre el total de 87 contratos adjudicados, como pone de manifiesto la gráfica siguiente:



En la misma línea de análisis, con fin de dotar un carácter más visual a esta memoria, en la siguiente gráfica se aprecia la comparativa total de gasto aprobado, adjudicado y su comparativa de porcentaje de ahorro logrado, según tipo de contrato (obras, servicios y suministros).



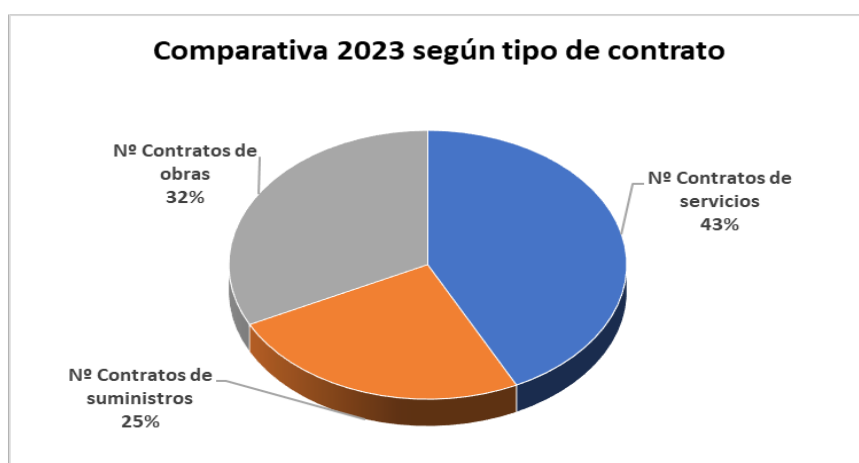


La contratación para la ejecución de obras fue el tipo de contrato con mayor peso económico, de forma destacada tal como se aprecia en la propia gráfica, seguido de los contratos de suministro y servicios.

De los datos reflejados es **importante destacar el porcentaje de ahorro obtenido en los contratos de servicios**, con un 15,20%, porque es donde resulta más difícil lograrlo.

En los contratos de servicios, en muchas ocasiones, el criterio de adjudicación referido al “precio” tiene una ponderación menor en beneficio de otro tipo de contratos, se busca primar la calidad, conforme dicta la ley. El fundamento de la ley es obtener una eficiencia del gasto público, tal como se lee en los primeros artículos de la ley, esto es buscar el ahorro sin olvidar la mejor manera de adjudicar y de contratar, logrando una mayor calidad en las ofertas.

Y si estos datos se comparan con el total de expedientes por tipo de contratos, se aprecia que son los expedientes de servicios el tipo más numeroso, tal como se muestra en la siguiente gráfica que refleja el número de contratos según tipo de contrato:

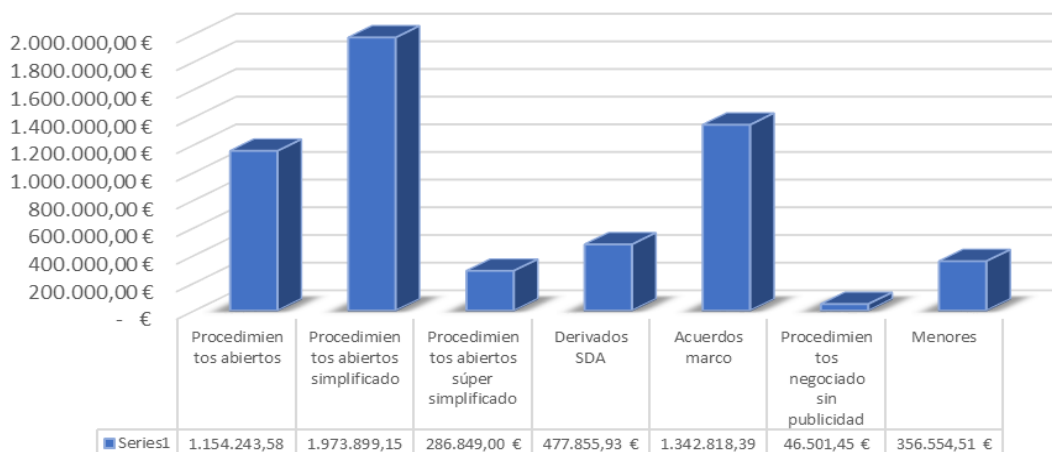


c) Comparativa de tipo de procedimiento por valor económico.

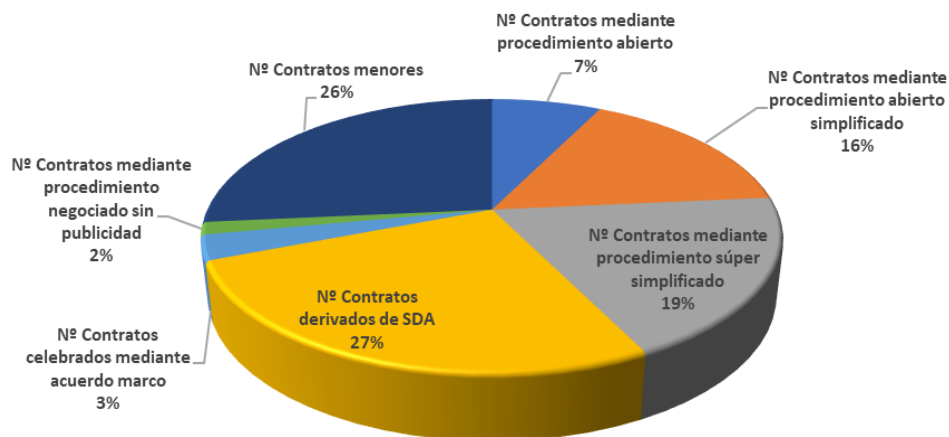
La siguiente gráfica guarda relación con el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dice lo siguiente: *“Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”*.



Volumen adjudicaciones según tipo de procedimiento



Total contratos por tipo de procedimiento



En ambas gráficas, podemos observar la preponderancia de los procedimientos abiertos tramitados. A ello se debe añadir el porcentaje de contratos tramitados mediante los SDA, que pueden catalogarse como procedimientos abiertos a todos aquellos licitadores que teniendo capacidad de obrar y habilitación empresarial pueden solicitar la admisión.



La siguiente tabla comparativa con respecto el ejercicio anterior demuestra los siguientes datos, desglosados que describe por un lado la adjudicación de contratos mediante otro tipo de procedimientos como por ejemplo el uso de los acuerdos marco en contratos importantes como son el contrato de suministro de energía eléctrica, así como para la contratación de seguros de la flota de vehículos municipales:

Ejercicio:	2022	2023
Procedimiento Abierto	30	4
Procedimiento Abierto Simplificado	18	23
Procedimiento Abierto súpersimplificado	10	17
Contratos derivados SDA	7	22
Procedimiento Negociado sin Publicidad	0	1
Contratos derivados de Acuerdo Marco	2	2
Contrato Menor	19	18
Emergencia	7	0
Total contratos:	93	87

Cada ejercicio no siempre es comparable, como es el caso de la aplicación de contratos adjudicados mediante el procedimiento de emergencia, solo aplicable en casos de catástrofe o situaciones de gravedad que justifica el uso de este tipo de procedimiento excepcional y muy tasado.

Por otro lado, cabe de decir que la aplicación de los distintos tipo de procedimientos resulta de los propios límites impuestos por la Ley de Contratación del Sector Público, si bien se prima aquellos proceso más ágiles como son los abiertos simplificados y los súper simplificados, en aras de mejorar la eficiencia en la tramitación de expedientes.

Hay que tener en cuenta que además de los expedientes tramitados y adjudicados, también se han llevado a cabo una serie de expedientes de concesión de prórrogas (contrato 70/2021_ servicios informáticos 24 lotes_; Contrato 34/2022_programa informático AFIC-ADL; contrato 28/2022_servicio escuela de verano; contrato 173/2023_seguro flota de vehículos municipales).

Por otro lado, se han tramitado expedientes (memoria inicial, consignación presupuestaria, PPT, PCAP, informes preceptivos, aprobación de expediente, publicación de anuncios,...) que finalmente por cuestiones ajenas al departamento de Contratación se han tenido que resolver mediante desistimiento:

- Contrato de servicio de transportes con un PBL de 938.340,61€
- Contrato de mantenimiento áreas industriales con un PBL de 3.225.412,04€
- Contrato servicio limpieza EEII con un PBL de 629.668,51€



- Contrato obra vallado Reva con un PBL de 81.756,15€

Los contratos desiertos durante el ejercicio 2023 son contrato 220/2023 instalación elevador pabellón municipal y contrato 238/2023 suministro pianos para el conservatorio profesional de música.

Importante destacar el cumplimiento de la premisa del artículo 131.2 LCSP que dice lo siguiente: *“2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento”*.

Casi la totalidad de los contratos en cuanto a volumen económico se refiere se han licitado mediante pública concurrencia donde cualquier empresa con capacidad y habilitación para la realización del objeto del contrato ha podido competir.

Cada vez más hay un **intento de fomentar la concurrencia pública y llevarla hasta los contratos menores**. La propia plataforma de contratación del sector público, ofrece la opción de publicar en el abierto este tipo de contratación, aún con todo la opción más numerosa, en los contratos menores ha sido la invitación a tres empresas, tal como está recogido en las bases de ejecución del presupuesto y de conformidad con las recomendaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon).

Pero además como se puede observar en los anexos de detalle de contratación, se puede observar que el objeto de los contratos menores obedece a las premisas indicadas en el artículo 118 de la LCSP, se trata de contratos muy específicos, no reiterativos, que permite su aplicación.

d) Reserva de contratos

La Ley de Contratos obliga a los Ayuntamientos a fijar un porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción** reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007,



de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

O bien, obliga a fijar un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de **programas de empleo protegido**.

Es a la vista del volumen y tipología de obras y/o servicios que una Administración prevé contratar en un ejercicio, cuando está en condiciones de RESERVAR un porcentaje del total del presupuesto de adjudicación a estas entidades, que facilite su sostenimiento y crecimiento al disponer de ese mercado protegido.

En el ejercicio 2023 el porcentaje de contratos reservados a empresas de inserción social o centros especiales de empleo ha sido de un único lote respecto de un contrato. No obstante, queda marcado como un aspecto a mejorar de cara a las contrataciones del ejercicio 2023.

e) Comparativa contratos licitados con y sin lotes 2023.

El artículo 99 de la LCSP hace hincapié en la división en lotes del objeto del contrato, siendo la regla general salvo que se acrediten circunstancias técnicas previstas en el mismo. Por ello, podemos observar en esta gráfica la proporción de los contratos licitados mediante esta técnica en aras a favorecer la participación de la pequeña y mediana empresa de conformidad con el artículo 1, párrafo de la ley.

En concreto, el artículo 99.3 de la LCSP dice lo siguiente: *“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.*

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras”.

El espíritu de la ley es que todos aquellos contratos que se pueden dividir en lotes lo hagan con el fin de favorecer a las PYMES. Por ello, uno de los requisitos a cumplimentar en el modelo de memoria justificativa e informe de necesidad presentados para cada uno de los contratos disponen del campo obligatorio referido a la división del contrato en lotes, debiendo justificar según los supuestos tasados por ley la NO división.



En cuanto al tipo de entidad según naturaleza entre pequeñas y medianas empresas (PYMES) se muestran los siguientes datos de 2023, según gráfico y tabla de datos comparativa con el ejercicio 2022:

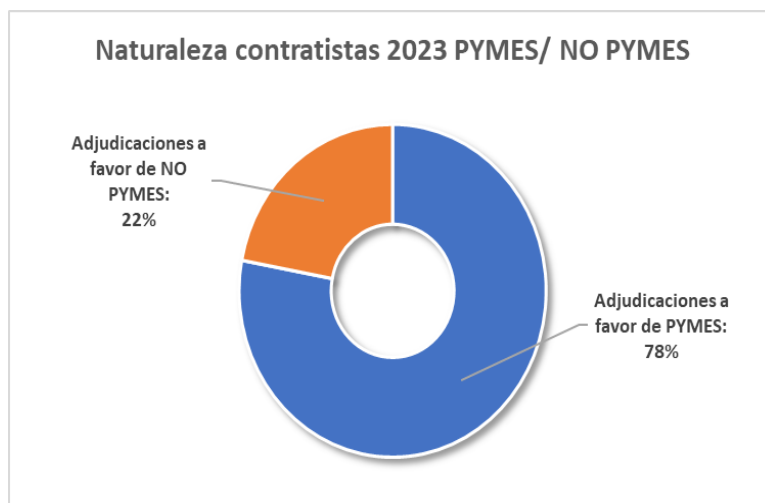


Tabla resumen comparativa ejercicios 2022 / 2023 de adjudicaciones según tipo empresarial:

Ejercicio:	2022	2023
Contratos adjudicados a PYMES	76	53
Contratos adjudicados a NO PYMES	15	15
Porcentaje adjudicaciones a PYMES:	16,48%	22,06%



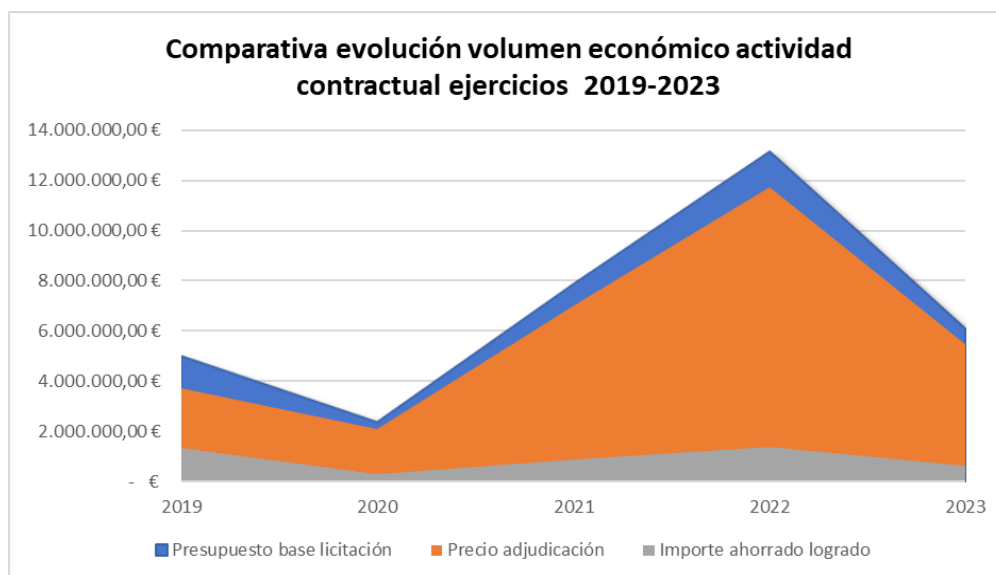
De conformidad con la tabla resumen comparativa respecto del ejercicio anterior, **demuestra el mantenimiento de mayor porcentaje de adjudicaciones a favor de las pequeñas y medianas entidades**, que sigue en aumento. Esta tendencia debería seguir al alza, ya que el porcentaje de empresas pequeñas y medianas en el tejido empresarial español supone el 99,08%¹ sobre las grandes empresas.

f) Comparación actividad contractual de 2019 a 2023

La siguiente tabla comparativa muestra los datos evolutivos desde 2019 hasta 2023 referidos al volumen económico de la actividad contractual, respecto de los datos referidos al presupuesto base de licitación (sin impuestos) respecto del total de contratos adjudicados independientemente del tipo de adjudicación y tipo de contrato, de volumen económico de adjudicación y ahorro logrado.

	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto base licitación	5.018.410,65 €	2.362.420,03 €	7.884.015,82 €	13.138.996,05 €	6.084.703,12 €
Precio adjudicación	3.697.990,65 €	2.091.648,63 €	7.012.133,00 €	11.746.371,47 €	5.453.946,80 €
Importe ahorrado logrado	1.320.420,00 €	270.771,40 €	871.882,82 €	1.392.624,58 €	630.756,31 €
Porcentaje ahorro	26,31%	11,46%	11,06%	10,60%	10,37%

De su lectura se desprende el mantenimiento de una media constante de los datos.



¹ Datos extraídos del estudio "MARCO ESTRATÉGICO EN POLÍTICA DE PYME 2030" de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno de España.



Se mantiene la herramienta de consulta pública del “visor de contratación”, donde en tiempo real cualquier interesado puede consultar toda la información afectada por la contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja. Dicha información se remonta al ejercicio 2018 hasta la actualidad, y en ella se pueden visualizar adjudicaciones, importes, adjudicatarios, estadísticas y gráficas por tipos de contratos, categorías, ejercicios, etc. todo ello en pro de una contratación pública transparente y con un solo click.

Herramienta dispuesta en la página web municipal en el banner destinado al “perfil del licitador” en <https://ribalicita.ribarroja.es/>

g) Aportación a proyectos referidos a la compensación de la huella de carbono municipal, tras aprobación de la ordenanza reguladora.

Por acuerdo de Pleno de fecha 5 septiembre de 2022, quedó aprobada la ordenanza reguladora de la compensación de la huella de carbono en el municipio de Riba-roja de Túria (publicada en el BOP de Valencia nº 246, de 26 de diciembre de 2022). Su objeto es **contribuir a la disminución de la Huella de Carbono Municipal**, para destinar una parte proporcional de las bajas económicas realizadas por los adjudicatarios finales a la ejecución de los proyectos incluidos en el Registro Local.

Por tanto, esta ordenanza tiene una incidencia directa en la actividad contractual, y en concreto hace destacar el valor del ahorro en cada uno de los contratos adjudicación, por el que se aplica el siguiente condicionado:

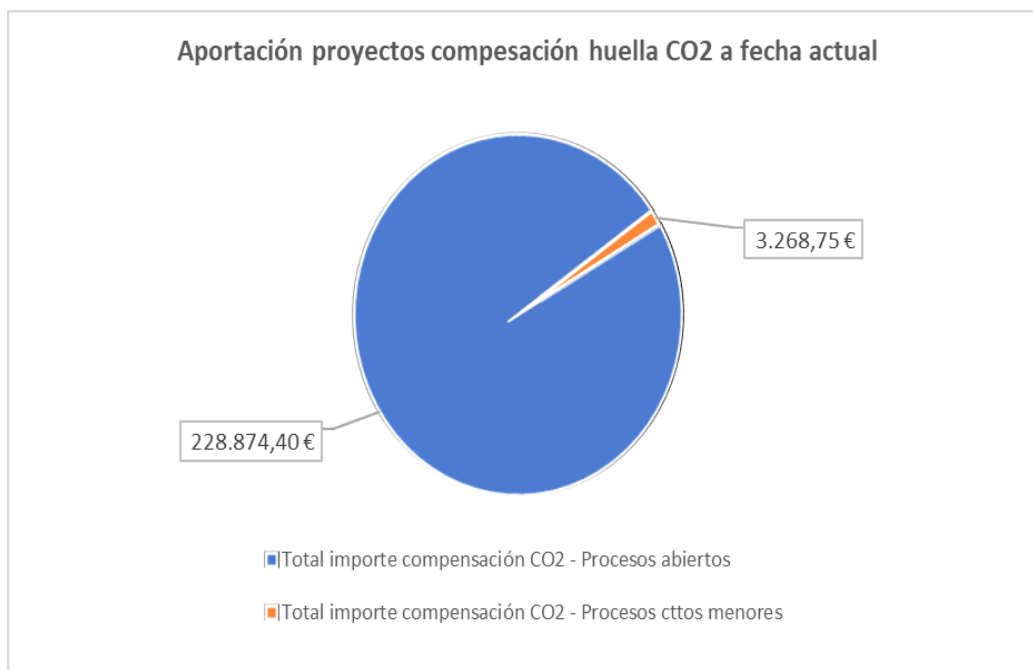
- En los Contratos de Servicios públicos o de Obra pública que desarrollándose en el municipio de Riba-roja de Túria tengan un importe superior de licitación a 100.000 € anuales, se destinará un 50% de la baja para la ejecución de Proyectos incluidos en el Registro Local.
- En los Contratos de Servicios públicos, Suministros o de Obra pública que desarrollándose en el municipio de Riba-roja de Túria tengan un importe inferior de licitación a 100.000 € anuales, se destinará un 25% de la baja para la ejecución de Proyectos incluidos en el Registro Local.

La siguiente tabla expone los resultados tras su aplicación al ejercicio 2023:

Total importe compensación CO2 - Procesos abiertos	228.874,40 €
Total importe compensación CO2 - Procesos ctos menores	3.268,75 €
Total importe compensación CO2 ejercicio 2023	232.143,16 €



El siguiente gráfico viene a evidenciar de nuevo la aportación _muy superior_ respecto de los contratos adjudicados mediante contratos abiertos que dada su concurrencia permiten un mayor ahorro.



h) Contribución de la actividad contractual a los objetivos de desarrollo sostenido (ODS) de la Agenda 2030.

Una de las **novedades en la aprobación del Plan anual de contratación de 2023** fue su vinculación, de cada uno de los contratos a su contribución con las metas dispuestas en la **Agenda 2030**, aprobada por la Asamblea General de la ONU un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Metas incluidas en el total de los 17 ODS.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La siguiente gráfica demuestra la incidencia final en las metas, respecto de la adjudicación de los contratos para 2023.



i) Otros datos de interés

Desde finales de 2022 se ha desarrollado una herramienta, el visor de contratación, donde en tiempo real cualquier interesado puede consultar toda la información afectada por la contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja. Dicha información se remonta al ejercicio 2018 hasta la actualidad, y en ella se



pueden visualizar adjudicaciones, importes, adjudicatarios, estadísticas y gráficas por tipos de contratos, categorías, ejercicios,.....todo ello en pro de una contratación pública transparente y con un solo click.

<https://ribalcita.ribarroja.es/>

En lo que concierne al ejercicio 2023 si detallamos los contratos por categorías, en la siguiente gráfica se puede observar de forma visual que el grueso se lo lleva con diferencia la construcción y mantenimiento con un montante de 2.423.911,13€. Cabe indicar que las gráficas que se muestran a continuación son imágenes, pero que en el visor de contratación están vivas y se puede seleccionar cualquier apartado donde aparecerá la información pormenorizada.



Gráfica 9. Distribución de gasto por categorías

También es interesante de cara al ciudadano saber que empresas han sido las adjudicatarias atendiendo al importe y número de contratos.

PRINCIPALES ADJUDICATARIOS	
ADJUDICATARIO	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	
RAYSO SERVICIOS 2014 S.L.	
MOVIMIENTOS DE TIERRA SUBIELA SL	

Gráfica 10. Principales adjudicatarios 2023



Por último, pero no más importante, decir que en el año 2023 no se ha interpuesto ningún Recurso Especial en Materia de Contratación por parte de licitadores o candidatos a la adjudicación. Es de reseñar por cuanto cada vez son más las empresas que formadas y entendidas en materia de contratación pública. Ello indica que los documentos que rigen cada contratación son claros, transparentes, con un objeto concreto y bien detallado.

3. Análisis de los distintos canales de comunicación (PÁGINA WEB, RRSS, ETC.).

Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se es consciente que en la actualidad las redes sociales se han convertido en un instrumento muy importante para llegar a la ciudadanía. De hecho ahora dicha posibilidad se recoge expresamente en el artículo 4 del reciente Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Es por ello, que aunque ello suponga un especial esfuerzo se gestiona una cuenta de Instagram @riba_licita que junto con la cuenta de X (antes Twitter) @Riba_licita constituyen las redes sociales en materia de contratación administrativa del Ayuntamiento de Riba-roja. A través de la misma se han publicado más de 6.000 tweets desde su creación y 800 seguidores y publicaciones e historias todas las semanas en Instagram siendo un instrumento muy importante en la actualidad y que ha conseguido incrementar la publicidad en materia de contratación.

Ambas redes sociales son gestionadas internamente.

Respecto a la página web se ha consolidado dentro de la web “El Portal del Licitador” donde se recoge toda la información sobre la materia para facilitar su búsqueda y hacerla más accesible.

Así, en la misma se recoge:

- El acceso directo al Perfil de Contratante.
- El acceso directo a la Plataforma de Licitación Electrónica.
- El acceso directo a la cuenta de X (antes Twitter).
- El acceso directo a youtube desde donde se pueden visualizar en directo las Mesas de Contratación (aún siendo telemáticas).
- El acceso directo a la cuenta de Instagram.
- Toda la normativa e instrucciones en materia de contratación administrativa, así como los acuerdos plenarios adoptados al respecto.



Y a todo ello se ha añadido la implantación de un visor de contratación donde de manera fácil y sencilla se pueda acceder a toda la información en materia de contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria desde 2017 lo que supone un plus muy importante en materia de transparencia accesible. Además dicho Visor se actualiza en tiempo real.



4. Detalle pormenorizado de contratos tramitados y adjudicados durante el ejercicio 2023.

Detalle pormenorizado de contratos adjudicación a través de procedimientos abiertos:

Ref. Contrato:	13/2022 – 2371/2022/GEN- Lote 2	
Objeto del contrato:	Contrato de contrato de concesión administrativa de uso privativo de los bares-cafeterías situados en Complejo Deportivo La Mallà, Parque Maldonado y Polideportivo Municipal (Bienes de dominio público), tres lotes, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condiciones de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	12.614,88 euros
	Presupuesto base de licitación:	12.614,88 euros
Cumplimiento plazo tramitación según protocolo aprobado:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2571 - 18 de agosto de 2022
	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 24 enero 2023.
	Tiempo tramitación:	5 meses y 6 días
Plazo de ejecución/duración:	Plazo de duración de 2 años a partir de la firma del documento de inicio pudiendo prorrogarse una sola vez, por dos años más, hasta completar 4 años.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario/-a:	MANUEL BENITEZ SIMON - NIF 52652598D	
PYME:	Sí	



Ref. Contrato:	13/2022 – 2371/2022/GEN- Lote 2	
Importe de Adjudicación:	Canon 6.307,53€ no estando sujeto a IVA (conforme al artículo 7.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido),	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Canon ofertado: De: 6.307,53€ a 6.307,53€ Experiencia del personal 5 años Personas colectivos minoritarios Sí Nº de productos comercio justo + 10 Utilización vajilla, cristalería y cubertería reutilizables Sí Utilización mantelería y servilletas papel reciclado o tela Sí Ampliación horario Sí	
Condición especial de ejecución:	Condiciones especiales de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	



Ref. Contrato:	13/2022 – 2371/2022/GEN- Lote 2
	subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles.



Ref. Contrato:	13/2022 – 2371/2022/GEN- Lote 3	
Objeto del contrato:	Contrato de contrato de concesión administrativa de uso privativo de los bares-cafeterías situados en Complejo Deportivo La Mallà, Parque Maldonado y Polideportivo Municipal (Bienes de dominio público), tres lotes, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condiciones de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	39.456,99 euros
	Presupuesto base de licitación:	19.728,5 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2571/2022 de 18 de agosto de 2022
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL de 24 enero 2023.
	Tiempo tramitación:	5 meses y 6 días
Plazo de ejecución/duración:	La concesión administrativa tendrá un plazo de duración de 2 años a partir de la firma del documento de inicio pudiendo prorrogarse una sola vez, por dos años más, hasta completar 4 años.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	ANTONIA ACEVEDO SÁNCHEZ con NIF 73650891S	
PYME	SI	
Importe de Adjudicación:	19.728,5 € no estando sujeto a IVA (conforme al artículo 7.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido),	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Canon ofertado:	De 19.728,50€ a 19.728,50€
	Experiencia del personal	21 años



Ref. Contrato:	13/2022 – 2371/2022/GEN- Lote 3	
	Persona colectivos minoritarios	No
	Nº de productos comercio justo	4
	Utilización vajilla, cristalería y cubertería reutilizables	Sí
	Utilización mantelería y servilletas papel reciclado o tela	Sí
	Ampliación horario	Sí
Condición especial de ejecución:	Condiciones especiales de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	



Ref. Contrato:	13/2022 – 2371/2022/GEN- Lote 3
	La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia..
ODS	ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles.

Ref. Contrato:	23/2022 – 4399/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de suministro de material para alumbrado público en acceso al Pou d' Escoto, derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) de suministro de material de electricidad, precio único criterio, con condición especial de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	13.223,14€
	Presupuesto base de licitación:	16.000,00€
Cumplimiento plazo tramitación del	Acdo inicio:	Resolución Alcaldía nº 3711, 1 diciembre 2022



Ref. Contrato:	23/2022 – 4399/2022/GEN	
protocolo:	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL de 25 abril 2023.
	Tiempo tramitación:	4 meses y 24 días
Plazo de ejecución/duración:	2 meses tras notificación acuerdo.	
Nº licitadores:	4	
Adjudicataria:	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU, con CIF nº A79486833	
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	12.671,06 €, con el siguiente desglose 10.471,95 € más 2.199,11 € referido al 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 13.223,14€ a 12.671,06€ IVA no incluido.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y	



Ref. Contrato:	23/2022 – 4399/2022/GEN
	salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. .
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.

Ref. Contrato:	34/2022 – 4455/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo del servicio para la actualización y mantenimiento de programas telemáticos de la Oficina de Comercio, Suscripción INTRAFIC BASICA + VIAPLAN + ACIERTA tras procedimiento abierto simplificado sumario, con exclusividad, un criterio de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social, contribuyendo a los ODS 8



Ref. Contrato:	34/2022 – 4455/2022/GEN	
	"Trabajo decente y crecimiento económico", ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	8.863.65€
	Presupuesto base de licitación:	3.575,00€
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2895, de 30 septiembre 2022
	Acdo. adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 472, de 6 febrero 2023
	Tiempo tramitación:	4 meses y 7 días
Plazo de ejecución/duración:	Duración inicial 12 meses, a contar desde la firma del documento de acta de inicio, estando prevista una única prórroga de 24 meses.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario/-a:	SENRUTEC, Servicios y Nuevas Tecnologías, S.L, con NIF n.º B97120109	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	3.575,00€ (desglosados en 2.954,55€ + 620,45€, 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 2.954,55€ a 2.954,55€ (IVA no incluido).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	



Ref. Contrato:	34/2022 – 4455/2022/GEN
	Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Ref. Contrato:	34/2022 – 4455/2022/GEN
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles"..

Ref. Contrato:	37/2022 – 4606/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo servicio “Programa de ocio para las personas mayores”, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social; contribuyendo al ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”; siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	150.443,40€
	Presupuesto base de licitación:	136.527,38€
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2317, de 21 de julio 2022
	Acdo. adjudicación:	Acdo. JGL 3 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	9 meses y 12 días
Plazo de ejecución/duración:	Duración inicial 36 meses, estando prevista una única prórroga de 12 meses.	
Nº licitadores:	3	
Adjudicatario/-a:	SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA con CIF nº B54686670	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	132.431,56 €, desglosados en 109.447,57 € más 22.983,99 en concepto de 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de	– Reducción del precio del contrato de 112.832,55.-euros a 109.447,57.-euros (sin IVA). – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: acreditación del coordinador a adscribir al servicio con más de 30 meses de experiencia.	



Ref. Contrato:	37/2022 – 4606/2022/GEN
que haya sido seleccionada la adjudicataria:	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con



Ref. Contrato:	37/2022 – 4606/2022/GEN
	indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

Ref. Contrato:	48/2022 – 5402/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de suministro e instalación del alumbrado público en Av. Castaño Fase I, derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) de suministro de material de electricidad, precio único criterio, con condición especial de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	13.223,14€.
	Presupuesto base de licitación:	16.000,00€
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2317, de 6 septiembre 2022.
	Acdo. adjudicación:	Acdo. JGL 25 de abril de 2023.
	Tiempo tramitación:	7 meses y 19 días.
Plazo de ejecución/duración:	2 meses, tras notificación acuerdo.	
Nº licitadores:	3	



Ref. Contrato:	48/2022 – 5402/2022/GEN
Adjudicatario/-a:	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU, con CIF nº A79486833
PYME:	NO
Importe de Adjudicación:	12.671,06 €, con el siguiente desglose 10.471,95 € más 2.199,11 € referido al 21% de IVA.
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 13.223,14.-euros a 10.471,95.-euros (sin IVA).
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales,



Ref. Contrato:	48/2022 – 5402/2022/GEN
	sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Ref. Contrato:	50/2022 – 5673/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio en la gestión del PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR CON MENORES del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y con condición de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores”, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	100.672,00.-euros
	Presupuesto base de licitación:	75.504,00.-euros (exento IVA)



Ref. Contrato:	50/2022 – 5673/2022/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2767, de 19 septiembre de 2022.
	Acdo. adjudicación:	Acdo. JGL 8 de febrero de 2023.
	Tiempo tramitación:	4 meses y 20 días.
Plazo de ejecución/duración:	36 meses a partir de la firma del documento de inicio del servicio con la posibilidad de realizar una prórroga de 12 meses, siendo la duración máxima del contrato de 48 meses.	
Nº licitadores:	3	
Adjudicatario/-a:	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, SL con CIF nº B53741815	
PYME:	Sí	
Importe de Adjudicación:	67.507,44.-euros. (exento IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de 75.504,00.-euros a 67.507,44.-euros. - Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: - Precio unitario 19,67.- euros.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	



Ref. Contrato:	50/2022 – 5673/2022/GEN
	Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Ref. Contrato:	51/2022 – 5707/2022/GEN
----------------	-------------------------



Ref. Contrato:	51/2022 – 5707/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de obras, proyecto: “Mejora alumbrado Público en Casco Urbano. Cambio a Tecnología LED de Riba-roja de Túria”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental y técnico contribuyendo al cumplimiento del ODS 7 relativo a la Meta De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	774.182,54€
	Presupuesto base de licitación:	936.760,87 €
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2762, 19 de septiembre de 2022.
	Acdo. adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 738, 20 de febrero de 2023. (avocación)
	Tiempo tramitación:	5 meses y 1 día.
Plazo de ejecución/duración:	SEIS MESES contados desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	15	
Adjudicatario/-a:	EIFFAGE ENERGIA, SLU, con CIF nº B02272490.	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	582.950,90€ (desglosados en 481.777,60€ más 101.173,30€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato (sin IVA): De 774.182,54€ a 481.777,60€ - Aceptación de la mejora referida al suministro de unidades extra de “Luminaria modelo sustitutivo de la referencia ONYX en proyecto: 200 unidades.	
Condición especial de ejecución:	DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL: La empresa se compromete a emplear sistemas de iluminación con el certificado StarLight o equivalente.	



Ref. Contrato:	51/2022 – 5707/2022/GEN
	DE CARÁCTER TÉCNICO: La empresa se compromete a realizar un inventario detallado de los puntos de luz objeto del proyecto y una simulación del tipo de alumbrado de sustitución propuesta para buscar la optimización en el tipo de luminarias a emplear (potencias y ópticas). Todo ello y de acuerdo con el vigente Reglamento de Eficiencia Energética (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07)
ODS	ODS 7 “Meta De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética”.

Ref. Contrato:	52/2022 – 5800/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro para la renovación de varios parques infantiles sitos en el municipio de Riba-roja de Turia, dividido en 3 lotes, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental; contribuyendo a los ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	122.710,71.-euros
	Presupuesto base de licitación:	148.479,96.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2809, 23 de septiembre de 2022.
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL, de 14 de marzo de 2023.



Ref. Contrato:	52/2022 – 5800/2022/GEN	
	Tiempo tramitación:	5 meses y 19 días.
Plazo de ejecución/duración:	60 días, no estando previas prórrogas.	
Nº licitadores:	3	
Adjudicatario/-a:	SALUDES PARQUES INFANTILES, SL, con CIF nº B98838378	
PYME:	SÍ	
Importe de Adjudicación:	121.843,75€ (21% IVA Incl)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	<i>Para el Lote nº 1: Renovación juegos y mobiliario urbano en Plaça Rajolar.</i> – Reducción del precio del contrato de 38.739,08.-euros a 31.359,44.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: – Ampliación de la garantía adicional en 20 meses. <i>Para el Lote nº 2: Actuación de cambio de juegos infantiles y suelo en Plaça Vicente Andrés Estellés.</i> – Reducción del precio del contrato de 62.503,25.-euros a 50.195,37.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: – Ampliación de la garantía adicional en 20 meses. <i>Para el Lote nº 3: Actuación de cambio de suelos de protección de caucho en parque municipal Maldonado.</i> – Reducción del precio del contrato de 21.468,38.-euros a 19.142,50.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: – Ampliación de la garantía adicional en 20 meses.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los	



Ref. Contrato:	52/2022 – 5800/2022/GEN
	criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. – Condición especial de ejecución de carácter medio ambiental: En su caso, el adjudicatario certificará el cumplimiento de la norma EN 1176 y 1177:2.008 para juegos infantiles, (el certificado del ensayo sobre la altura crítica del pavimento y su instalación se presentará a la entrega de la equitación).
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles".



Ref. Contrato:	53/2022 – 5954/2022/GEN_ Lote nº 1 y Lote nº 5.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro para la renovación, acondicionamiento e instalación de varios parques infantiles y elementos biosaludables, sitios en el municipio de Riba-roja de Turia, dividido en 6 lotes, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”; ODS 10 “Potenciar y promover la inclusión social”; y ODS 11 “Ciudades y Comunidades sostenibles”, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	101.277,42.-euros
	Presupuesto base de licitación:	122.545,68.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2896, 30 de septiembre de 2022.
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL, de 21 de marzo de 2023.
	Tiempo tramitación:	5 meses y 19 días.
Plazo de ejecución/duración:	2 meses, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	3	
Adjudicatario/-a:	NEOPARK CLM 2011, S.L con CIF nº B02522381.	
PYME:	Sí	
Importe de Adjudicación:	46.234,10€ (desglosado en 38.210,00€ más 8.024,10€ de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	<i>Para el Lote nº 1:</i> suministro e instalación en la renovación de los juegos infantiles situados en C/ Esla de la Urb. Masía de Traver. – Reducción del precio del contrato de 31.831,62.-euros a 26.750,00.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: 1. Ampliación de la garantía adicional en 20 meses.	



Ref. Contrato:	53/2022 – 5954/2022/GEN_ Lote nº 1 y Lote nº 5.
	<i>Para el Lote nº 5: instalación de elemento biosaludables en la parcela de uso deportivo de la urbanización Valencia La Vella.</i> – Reducción del precio del contrato de 13.223,14.-euros a 11.460,00.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: 1. Ampliación de la garantía adicional en 20 meses.
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Ref. Contrato:	53/2022 – 5954/2022/GEN_ Lote nº 1 y Lote nº 5.
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

Ref. Contrato:	53/2022 – 5954/2022/GEN_ Lote nº 2 y Lote nº 3.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro para la renovación, acondicionamiento e instalación de varios parques infantiles y elementos biosaludables, sitios en el municipio de Riba-roja de Turia, dividido en 6 lotes, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”; ODS 10 “Potenciar y promover la inclusión social”; y ODS 11 “Ciudades y Comunidades sostenibles”, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	101.277,42.-euros
	Presupuesto base de licitación:	122.545,68.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2896, 30 de septiembre de 2022.
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL, de 21 de marzo de 2023.
	Tiempo tramitación:	5 meses y 19 días.
Plazo de ejecución/duración:	2 meses, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicatario/-a:	URBEADAPTA SL con CIF nº B98943723.	
PYME:	Sí	



Ref. Contrato:	53/2022 – 5954/2022/GEN_ Lote nº 2 y Lote nº 3.
Importe de Adjudicación:	32.827,30€ (desglosados en 27.130,00€ más 5.697,30€ de 21% de IVA)
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	<i>Para el Lote nº 2: renovación y mejora de juegos infantiles y mobiliario urbano de la Urbanización residencial Reva.</i> – Reducción del precio del contrato de 16.553,24.-euros a 15.230,00.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: 1. Ampliación de la garantía adicional en 20 meses. <i>Para el Lote nº 3: Acondicionamiento parque Santa Rosa.</i> – Reducción del precio del contrato de 13.223,14.-euros a 11.900,00.-euros. – Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: 1. Ampliación de la garantía adicional en 20 meses.
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así



Ref. Contrato:	53/2022 – 5954/2022/GEN_ Lote nº 2 y Lote nº 3.
	como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental: En su caso, el adjudicatario certificará el cumplimiento de la norma EN 1176 y 1177:2.008 para juegos infantiles, (el certificado del ensayo sobre la altura crítica del pavimento y su instalación se presentará a la entrega de la equitación).
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 10 "Reducción de las desigualdades" y ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

Ref. Contrato:	54/2022- 6128/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la red pública de saneamiento municipal y dependencias municipales, y el tratamiento de simúlidos en el término municipal de Riba-roja de Túria; mediante procedimiento abierto simplificado sumario, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social contribuyendo al ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”; siendo su tramitación anticipada.



Ref. Contrato:	54/2022- 6128/2022/GEN	
Importe de licitación:	Valor estimado:	21.000,00 €
	Presupuesto base de licitación:	25.410,00 €
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3142, de 10 de junio de 2022
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3476, de 14 de noviembre de 2022
	Tiempo tramitación:	5 meses y 4 días.
Plazo de ejecución:	Una duración de 1 año, NO estando previstas prórrogas, siendo la duración máxima del contrato de 1 año.	
Nº licitadores:	5	
Adjudicataria:	SERVIPLAG-SAI S.L, con NIF n.º B98888209	
PYME	SI	
Importe de Adjudicación:	13.176,90€, (desglosados en 10.890,00€ más 2.286,90€ correspondientes al 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato de 21.000,00.-euros a 10.890,00.-euros IVA no incluido. – Número de fases extra en el tratamiento de simúlidos e imbornales: 3 fases.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción	



Ref. Contrato:	54/2022- 6128/2022/GEN
	de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 relativo a lograr trabajo decente

Ref. Contrato:	55/2022- 6495/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo servicio municipal para la gestión de actividades deportivas; programas “Calistenia, Ribasaludable y Esport Actiu” con el objetivo de ampliar la oferta deportiva municipal, incorporando actividades deportivas al aire libre, a adjudicar por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, contribuyendo ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, siendo su tramitación anticipada.



Ref. Contrato:	55/2022- 6495/2022/GEN	
Importe de licitación:	Valor estimado:	8.468,16.- euros
	Presupuesto base de licitación:	13.996,96.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3147, de 20 de octubre de 2022
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 473, de 6 de febrero de 2023.
	Tiempo tramitación:	3 meses y 17 días.
Plazo de ejecución:	9 meses, estando prevista una prórroga de 9 meses, siendo la duración total del contrato de 18 meses.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	ADVANCED FACILITY SERVICES, SL, con CIF n.º B40653230	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	7.756,84€, (desglosados en 6.410,61€ más 1.346,230€ correspondientes al 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato de 8.468,16.-euros a 6.410,61.-euros IVA no incluido. – Mejora oferta de: 25 horas de formación anual al personal adscrito.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción	



Ref. Contrato:	55/2022- 6495/2022/GEN
	de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 relativo a lograr trabajo decente

Ref. Contrato:	60/2022- 6561/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo obras para la ejecución del proyecto <i>“Pasarela Barranco Mandor”</i> a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 relativo a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, promover la industrialización inclusiva y sostenible y aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas; siendo su tramitación ordinaria.



Ref. Contrato:	60/2022- 6561/2022/GEN	
Importe de licitación:	Valor estimado:	455.077,43.- euros
	Presupuesto base de licitación:	550.643,69.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3237, de 27 de octubre de 2022
	Adjudicación:	Acuerdo JGL, de 4 de abril de 2023.
	Tiempo tramitación:	5 meses y 8 días.
Plazo de ejecución:	12 meses tras la firma del acta de comprobación de replanteo, con la posibilidad de una prórroga de 2 meses.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	OPROYECTS IBERICA, SL, con CIF nº B98699507	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	544.500,00€ (desglosados en 450.000,00€ más 94.500,00€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato de 455.077,43€ a 450.000,00€ (sin IVA) – Reducción del plazo de ejecución en 2 semanas.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción	



Ref. Contrato:	60/2022- 6561/2022/GEN	
	de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.	
ODS	ODS 9 relativo a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, promover la industrialización inclusiva y sostenible y aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas	

Ref. Contrato:	55/2023- 6281/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo obras de “ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL DE LA PARCELA DE PACADAR” sita en C/ Arrosals de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 de “Edificios sostenibles y resilientes”, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	185.950,41.- euros
	Presupuesto base de licitación:	225.000,00.- euros



Ref. Contrato:	55/2023- 6281/2022/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 297, de 26 de enero de 2023.
	Adjudicación:	Acuerdo JGL, de 18 de abril de 2023.
	Tiempo tramitación:	2 meses y 23 días.
Plazo de ejecución:	4 meses tras la firma del acta de comprobación de replanteo, con la posibilidad de una prórroga de 2 meses.	
Nº licitadores:	9	
Adjudicataria:	CANALIZACIÓN Y DERRIBOS SAFOR, SL, con CIF nº B96374442	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	203.123,91€ (desglosados en 167.871,00€ más 35.252,91€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato de 185.950,41€ a 167.871,00€ (sin IVA) – Compromiso de mejora referida a nº unidades ofertas de 500 m3 de ejecución de terraplenados: 5 uds de 500 m3 (total 2500 m3).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.	



Ref. Contrato:	55/2023- 6281/2022/GEN	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: En la ejecución de la obra se deberá realizar un seguimiento y registro de los materiales disponibles in situ reutilizados, indicando la procedencia, cantidad y destino final. Para ello, se contará con un Documento denominado "Registro de materiales", que deberá estar en todo momento a disposición de la entidad contratante para su examen y control.	
ODS	ODS 11 de “Edificios sostenibles y resilientes”	

Ref. Contrato:	161/2023- 2403/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la adquisición de mobiliario para el Centro de Información Juvenil, derivado del SDA de suministro de materiales y productos de utilización diaria por los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, con condición especial de ejecución de carácter social contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	16.350,00.- euros



Ref. Contrato:	161/2023- 2403/2023/GEN	
	Presupuesto base de licitación:	19.783,50.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1623, de 18 de abril de 2023.
	Adjudicación:	Acuerdo JGL, de 16 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	28 días.
Plazo de ejecución:	60 días.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	CRISTINA ZARAGOZA MORENO con CIF 79140880L	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	13.489,08€ (desglosados en 11.148,00€ más 2.341,08€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato de 16.350,00€ a 11.148,00€ (sin IVA) – Compromiso de mejora reducción tiempo entrega suministros en 30 días.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y	



Ref. Contrato:	161/2023- 2403/2023/GEN
	salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos

Ref. Contrato:	173/2023 – 341/2023/GEN Lote_6	
Objeto del contrato:	Contrato privado de seguro flota vehículos basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados seguros por la Central de Contratación de la FEMP. Lote nº 6 Flota vehículos.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	38.487,56 Euros
	Presupuesto base de licitación:	38.487,56 Euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 178, de 1 de diciembre de 2022. (Aprobación y adjudicación).
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 178, de 1 de diciembre de 2022 (aprobación y adjudicación)
	Tiempo tramitación:	*



Ref. Contrato:	173/2023 – 341/2023/GEN Lote_6	
Plazo de ejecución:	Un año con la posibilidad de realizar una prórroga de un año más.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario:	BILBAO CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A48001648	
PYME	SI	
Importe de Adjudicación:	19.243,78 €	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario:	Adjudicar el Contrato basado para la contratación del seguro de flota de vehículos, al resultar la propuesta económicamente más ventajosa de BILBAO CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-48001648, adjudicatario del lote 6 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP.	
Condición especial de ejecución:	Que la adjudicatario, disponga de un plan de igualdad para la empresa, cuando por sus características, no esté obligado normativamente a tenerlo en vigor, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado.	

Ref. Contrato:	183/2023- 789/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro e instalación de señales viajes verticales reguladoras del tráfico rodado en zonas urbanas detalladas en el término municipal de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, medioambiental y específico contribuyendo al ODS 9 de “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación a través de la fórmula de precio unitario”, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	35.000,00.- euros



Ref. Contrato:	183/2023- 789/2023/GEN	
	Presupuesto base de licitación:	42.350,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1032, de 7 de marzo de 2023.
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1910, de 9 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	2 meses y 2 días.
Plazo de ejecución:	60 días, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	6	
Adjudicataria:	SEÑALIZACIONES TRILLO SL con CIF nº B98496516	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	42.350,00.- euros (21% IVA incl.)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Aplicación descuento total sobre precios unitarios: 33,50%. - Compromiso de reducción plazo ejecución en 15 días.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y	



Ref. Contrato:	183/2023- 789/2023/GEN
	salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. De carácter medioambiental: La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. En este sentido presentará documentación acreditativa de los materiales empleados en las tareas que se plantean, sobre la idoneidad a nivel ambiental. Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. De carácter técnico/específico: La empresa contratista deberá presentar documentación acreditativa sobre la formación específica y necesaria de todo el personal adscrito al presente contrato para cada caso.
ODS	ODS 9 de “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación a través



Ref. Contrato:	183/2023- 789/2023/GEN
	de la fórmula de precio unitario”

Ref. Contrato:	184/2023- 781/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo servicio de mantenimiento y reparación de señalización horizontal de tráfico rodado en zonas urbanas desarrolladas del término municipal, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, medioambiental y técnico, contribuyendo al ODS 9 de “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación” a través de la fórmula de precio unitario, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	35.000,00.- euros
	Presupuesto base de licitación:	42.350,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1458, de 3 de abril de 2023.
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1909, de 9 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 mes y 6 días.
Plazo de ejecución:	40 días, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	6	
Adjudicataria:	SEÑALIZACIONES TRILLO SL con CIF nº B98496516	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	42.350,00.- euros (21% IVA incl.)	
	– Aplicación descuento total sobre precios unitarios: 35,000%.	



Ref. Contrato:	184/2023- 781/2023/GEN
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Compromiso de reducción plazo ejecución en 15 días.
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. De carácter medioambiental: La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones



Ref. Contrato:	184/2023- 781/2023/GEN
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. En este sentido presentará documentación acreditativa de los materiales empleados en las tareas que se plantean, sobre la idoneidad a nivel ambiental. Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. De carácter técnico/específico: La empresa contratista deberá presentar documentación acreditativa sobre la formación específica y necesaria de todo el personal adscrito al presente contrato para cada caso.
ODS	ODS 9 de “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación a través de la fórmula de precio unitario”

Ref. Contrato:	190/2023- 1497/2023/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de obras para el proyecto de “REASFALTADO DE VIALES EN URBANIZACIÓN ENTRENARANJOS” a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 de “Edificios sostenibles y resilientes”, siendo su tramitación ordinaria.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	180.165,29.- euros	
	Presupuesto base de licitación:	218.000,00.- euros	



Ref. Contrato:	190/2023- 1497/2023/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1334, de 24 de marzo de 2023.
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1940, de 11 de mayo de 2023 (avocación).
	Tiempo tramitación:	1 mes y 17 días.
Plazo de ejecución:	3 semanas, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	5	
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A con CIF nº A46015129	
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	147.312,66€ (desglosados en 121.746,00€ más 25.566,66€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato, de 180.165,29€ a 121.746,00€ (sin IVA). – Compromiso de reducción plazo de fecha de inicio de las obras, de 15 días.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.	



Ref. Contrato:	190/2023- 1497/2023/GEN
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. De carácter medioambiental: La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. En este sentido presentará documentación acreditativa de los materiales empleados en las tareas que se plantean, sobre la idoneidad a nivel ambiental. Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
ODS	ODS 11 de “Edificios sostenibles y resilientes”.

Ref. Contrato:	196/2023- 575/2023/GEN
----------------	------------------------



Ref. Contrato:	196/2023- 575/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio para un taller de FOTOGRAFÍA en la Escuela de Personas Adultas derivado del SDA para la contratación de SERVICIOS DE DIVERSA ÍNDOLE de uso recurrente por parte de las diferentes áreas municipales del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, con condición de ejecución especial de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	1.088.30.- euros
	Presupuesto base de licitación:	1.088.30.- euros (exento IVA)
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1133, de 10 de marzo de 2023.
	Adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 18 de abril de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 mes y 8 días.
Plazo de ejecución:	Taller de 30 horas.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	FERNANDO DARIO CARDOZO con NIE nº Y3966547G	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	1.000,00€ (exento IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato, de 1.088,30€ a 1.000,00€ (exento IVA).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	



Ref. Contrato:	196/2023- 575/2023/GEN
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.

Ref. Contrato:	197/2023- 574/2023/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio para un taller de INFORMÁTICA en la Escuela de Personas Adultas derivado del SDA para la contratación de SERVICIOS DE DIVERSA ÍNDOLE de uso recurrente por parte de las diferentes áreas



Ref. Contrato:	197/2023- 574/2023/GEN	
	municipales del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, con condición de ejecución especial de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	2.853,20.- euros
	Presupuesto base de licitación:	2.853,30.- euros (exento IVA)
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1135, de 10 de marzo de 2023.
	Adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 3 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 mes y 23 días.
Plazo de ejecución:	Taller de 30 horas.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicatario:	FERNANDO DARIO CARDOZO con NIE nº Y3966547G	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	2.700,00€ (exentos de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicatario:	– Reducción del precio del contrato, de 2.853,30€ a 2.700,00€ (exento IVA).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	



Ref. Contrato:	197/2023- 574/2023/GEN	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.	
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.	

Ref. Contrato:	47/2022- 5396/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Servicio de consultoría y asistencia técnica al área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, apoyo y dinamización del tejido empresarial en las áreas industriales del municipio, denominado servicio "RIBACTIVA EMPRESA"	
Importe de licitación:	Valor estimado:	1.016.665,37.- euros
	Presupuesto base de licitación:	922.623,83.- euros



Ref. Contrato:	47/2022- 5396/2023/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía 2839/2022 de 26 de septiembre de 2022.
	Adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 9 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	7 meses 13 días
Plazo de ejecución:	3 años	
N.º licitadores:	6	
Adjudicataria:	GRUPO CONSIDERA, SL	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	762.499,03€ (exentos de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de 762.499,03.-euros a 595.000,00.-euros. - Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos: - Atención adicional de 1 tarde. - Adscripción de 2 vehículos con el distintivo ambiental de la DGT "Etiqueta 0 Emisiones, Azul".	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	



Ref. Contrato:	47/2022- 5396/2023/GEN
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8.8 “Trabajo decente y crecimiento económico”

Ref. Contrato:	210/2023- 3317/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato derivado del sistema dinámico de adquisición, para el servicio de Divulgación, Capacitación y Formación a los distintos actores implicados en los procedimientos de gestión y en el modelo de control de las iniciativas planteadas en el marco del PRTR sobre la base del Plan de Medidas Antifraude municipal derivado del SDA de servicios de diversa índole de utilización diaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	12.700.- euros
	Presupuesto base de licitación:	15.367.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía 1642/2023 de 19 de abril de 2023.
	Adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 30 de mayo de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 meses 11 días
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de enero de 2024	
N.º licitadores:	11	
Adjudicataria:	Concepción Campos Acuña	
PYME	NO	



Ref. Contrato:	210/2023- 3317/2023/GEN	
Importe de Adjudicación:	12.700,00€ (exentos de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Determinado el precio como único criterio de adjudicación para seleccionar la oferta	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”	

Ref. Contrato:	80/2023- 824/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Adjudicación contrato derivado de Acuerdo marco sobre suministro de energía eléctrica a los organismos adheridos a la Central de compras y a la propia Diputación en su caso.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	1.601.525,28.- euros
	Presupuesto base de licitación:	1.601.525,28.- euros



Ref. Contrato:	80/2023- 824/2023/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía 361/2023 de 31 de enero de 2023.
	Adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 14 de marzo de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 meses 11 días
Plazo de ejecución:	1 año	
N.º licitadores:	4	
Adjudicataria:	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	1.601.525,28.- euros (exentos de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Determinado el precio como único criterio de adjudicación para seleccionar la oferta	
Condición especial de ejecución:		
ODS		

Ref. Contrato:	194/2023 – 4652/2023/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro de 30 terminales portátiles de comunicaciones, accesorios y servicios asociados para la red COMDES destinados al cuerpo de la Policía Local de Riba-roja de Túria, tras procedimiento abierto procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental y técnica, contribuyendo al ODS 11 de “11.6 reducir el



Ref. Contrato:	194/2023 – 4652/2023/GEN	
	impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades”.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	26.200,80 euros
	Presupuesto base de licitación:	31.702,97 euros
Cumplimiento plazo tramitación según protocolo aprobado:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3328 - 24 de agosto de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3805 – 5 de octubre de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 mes y 11 días
Plazo de ejecución/duración:	Plazo de entrega de los suministros: 15 días tras aplicación de la mejora ofertada sin coste.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario/-a:	ADESAL TELECOM SL - CIF B62640503	
PYME:	Sí	
Importe de Adjudicación:	31.460,00.- euros., Desglosado en 26.000,00.-euros más 5.460,00.-euros correspondientes al 21% de IVA	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato de: 26.200,00€ a 26.000,00€ (sin IVA). – Compromiso de mejora respecto de la reducción del plazo de ejecución en 15 días, sobre el máximo de 20 días. – Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: - En atención al artículo 202.2 de la ley 9/2017, se establece como condición especial de ejecución el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, hallándose en posesión de certificado de calidad ambiental ISO 14001:2015 o equivalente, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de	



Ref. Contrato:	194/2023 – 4652/2023/GEN
	marzo, de Economía Sostenible. Esta cláusula es obligatoria para el contratista y por tanto no valorable ni puntuable en los criterios de adjudicación y se acreditará a través de certificado de la empresa auditora acreditada. - Deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. - Condición especial de ejecución de carácter técnico/ específico: 1) Configuración y Programación de los terminales. El adjudicatario, deberá suministrar los terminales objeto del contrato y una vez entregados, la Policía Local de Riba-roja de Túria le facilitará el contacto con la Oficina de gestión de COMDES, para que efectúe la programación y parámetros (número ISSI, plan de numeración correspondiente a la flota, grupos de trabajo, frecuencias DMO, etc.) según plantilla definida por la Oficina COMDES. 2) Instalación de los dispositivos Bluetooth en las motocicletas. 3) Formación: Junto con la entrega de los terminales se deberá formar a los usuarios de los mismos sobre su funcionamiento. La duración mínima de esta formación será de cuatro horas. 4) Documentación: Los equipos y accesorios deben disponer de documentación técnica compuesto por las especificaciones técnicas completas y los manuales de usuario y de configuración y/o programación en su caso.
ODS	ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles.



Ref. Contrato:	32/2022 – 4411/2022/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato privado, arrendamiento de un bien inmueble para dotar de aulas adicionales para el Conservatorio de Música y Danza.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	61.335,84 euros	
	Presupuesto base de licitación:	74.216,36 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo inicio:	Acuerdo JGL de 14 de marzo 2023.	
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL de 4 de julio 2023.	
	Tiempo tramitación:	3 meses y 20 días	
Plazo de ejecución/duración:	La duración del contrato de arrendamiento está fija en 48 meses, sin la posibilidad de realizar prórrogas.		
Nº licitadores:	1		
Adjudicataria:	CONSTRUCCIONES GARCÍA BODÍ, S.L, con CIF nº B46649760		
PYME	SI		
Importe de Adjudicación:	43.452,96€ (21% de IVA incl.) a razón mensual de 905,27€ (IVA incl.)		
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Mejora del precio de 61.335,84€ a 35.911,68€ (IVA no incl.).		
	Criterio:	Requisito:	Oferta:
	Proximidad	200 ml por vial público máximo	152 ml (comprobado de oficio)
	Renta mensual	1.546,17 €/mes máximo	905,27 €/mes



Ref. Contrato:	32/2022 – 4411/2022/GEN
Condición especial de ejecución:	No aplica.
ODS	No aplica..

Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN – LOTE nº 1.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio de socorrismo, limpieza y mantenimiento de la calidad del agua en la piscina municipal de verano de Riba-roja de Túria, dividido en tres lotes, uno de ellos reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción reguladas, por procedimiento abierto simplificado sumario, aplicando el precio como único criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, medioambiental y específico, contribuyendo al ODS 3 de “Salud y bienestar”. LOTE 1	
Importe de licitación:	Valor estimado:	36.509,71.-€ (VALOR LOTE 1: 19.441,32€)
	Presupuesto base de licitación:	44.176,76.-€ (VALOR LOTE 1: 23.524,00.-€)
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2209, de fecha 30 de mayo de 2023
	Acdo. adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 2737, de fecha 5 de julio de 2023
	Tiempo tramitación:	1 meses y 5 días
Plazo de ejecución/duración:	La ejecución está establecida en: 3 meses (11 semanas) de junio a septiembre	
Nº licitadores:	5	
Adjudicataria:	Ramón Lázaró Martínez (GESTION Y EVENTOS LAZARO) con CIF 78756846Q	
PYME	SI	



Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN – LOTE nº 1.
Importe de Adjudicación:	15.560,00€ (sin IVA).
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de: 19.441,32€ a 15.560,00€ (sin IVA).
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: El compromiso de establecer un salario/hora para la ejecución del contrato al menos el establecido en el convenio colectivo sectorial y territorial que sea de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato. Condición especial de ejecución de carácter específico/técnico: Los socorristas de la empresa adjudicataria del servicio de socorrismo (Lote 1) que realicen funciones en la instalación deberán poseer la titulación oficial necesaria. En este sentido, el órgano competente de la Comunidad Valenciana distribuye con carácter anual una circular sobre seguridad en piscinas en la que detalla aquellas titulaciones que capacitan para ejercer la función de socorrista y que servirá de referencia a los efectos de este pliego. Las titulaciones de todos los socorristas que desarrollen su labor en las piscinas municipales de Riba-roja de Turia deberán haber sido presentadas al responsable de la instalación con anterioridad al desarrollo de sus funciones.
ODS	ODS 3 de “Salud y bienestar”

Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN - LOTE nº 2
-----------------------	---



Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN - LOTE nº 2	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio de socorrismo, limpieza y mantenimiento de la calidad del agua en la piscina municipal de verano de Riba-roja de Túria, dividido en tres lotes, uno de ellos reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción reguladas, por procedimiento abierto simplificado sumario, aplicando el precio como único criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, medioambiental y específico, contribuyendo al ODS 3 de “Salud y bienestar”. LOTE 2	
Importe de licitación:	Valor estimado:	36.509,71.-€ (VALOR LOTE 2: 11.036,55.-€)
	Presupuesto base de licitación:	44.176,76.-€ (VALOR LOTE 2: 13.354,23.-€)
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2209, de fecha 30 de mayo de 2023
	Acdo. adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 2737, de fecha 5 de julio de 2023
	Tiempo tramitación:	1 mes y 5 días
Plazo de ejecución/duración:	La ejecución está establecida en: 3 meses (11 semanas) de junio a septiembre.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario/-a:	COMPAÑIA ESP. EMPLEO E INTEGRACION, S.L con CIF B97054282	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	8.964,00 € (sin IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de: 11.036,55 € a 8.964,00 € (sin IVA).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: El compromiso de establecer un salario/hora para la ejecución del contrato al menos el establecido en el convenio colectivo sectorial y territorial que sea de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.	



Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN - LOTE nº 2
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: La empresa adjudicataria del lote 2 deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.
ODS	ODS 3 de “Salud y bienestar”

Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN – LOTE nº 3.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio de socorrismo, limpieza y mantenimiento de la calidad del agua en la piscina municipal de verano de Riba-roja de Túria, dividido en tres lotes, uno de ellos reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción reguladas, por procedimiento abierto simplificado sumario, aplicando el precio como único criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, medioambiental y específico, contribuyendo al ODS 3 de “Salud y bienestar”. LOTE 3	
Importe de licitación:	Valor estimado:	36.509,71.-€ (LOTE 3: 6.031,84 €).
	Presupuesto base de licitación:	44.176,76.-€ (LOTE 3: 7.298,52 €).
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2209, de fecha 30 de mayo de 2023
	Acdo. adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 2737, de fecha 5 de julio de 2023
	Tiempo tramitación:	1 mes y 5 días
Plazo de ejecución/duración:	3 meses (11 semanas) de junio a septiembre 2023.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicatario/-a:	ADVANCED FACILITY SERVICES, S.L. con CIF B40653230	
PYME	Sí	



Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN – LOTE nº 3.
Importe de Adjudicación:	5.127,06€ (sin IVA).
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de: 6.031,84€ a 5.127,06€ (sin IVA).
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: El compromiso de establecer un salario/hora para la ejecución del contrato al menos el establecido en el convenio colectivo sectorial y territorial que sea de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: La empresa adjudicataria del lote 3 deberá estar dada de alta en el Registro de Productores de Residuos de la Comunitat Valenciana asignado para el desarrollo de la actividad como pequeños productores de residuos ante la Administración y cumplir las obligaciones que de este hecho se deriven. Condición especial de ejecución de carácter específico/técnico: Los operarios que realicen las actuaciones de mantenimiento de calidad del agua (Lote 3) deberán estar en posesión del título oficial que le acredita como técnicos de mantenimiento en instalaciones de piscinas (según establece el art 8 Real Decreto 742/2013 por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas). Las titulaciones de todos los técnicos de mantenimiento en instalaciones de piscinas que desarrollen su labor en las piscinas municipales de Riba-roja de Turia deberán haber sido presentadas al responsable de la instalación con anterioridad al desarrollo de sus funciones.



Ref. Contrato:	217/2023 – 3527/2023/GEN – LOTE nº 3.
ODS	ODS 3 de “Salud y bienestar”

Ref. Contrato:	191/2023 – 1629/2023/GEN - LOTE nº 1.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación de los servicios especializados de una agencia de comunicación para la inserción de publicidad institucional del ayuntamiento de Riba-roja de Túria en los medios de comunicación por procedimiento abierto, dividido en dos lotes, mejor relación calidad-precio y con condición de ejecución especial de carácter social, medioambiental y técnico contribuyendo al cumplimiento del ODS 16 “Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas”, - LOTE 1	
Importe de licitación:	Valor estimado:	210.000,00.-€ (VALOR LOTE 1: 93.800 €).
	Presupuesto base de licitación:	169.400,00 € (LOTE 1: 113.498 €)
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 931/2023, de 1 de marzo 2023.
	Acdo. adjudicación:	Acdo. JGL 11 de julio de 2023.
	Tiempo tramitación:	4 meses y 10 días.
Plazo de ejecución/duración:	24 meses, estando previstas dos prórrogas de 12 meses cada una (duración máxima 48 meses).	
Nº licitadores:	3	
Adjudicatario/-a:	MDOSB COMUNICACIÓN, S.L, con CIF B97435903	
PYME:	SI	
Importe de Adjudicación:	113.498,00€ (se desglosa en 93.800,00€ más 19.698,00€ en concepto de 21% de IVA).	
	- Aplicación de los siguientes descuentos fijos en porcentaje sobre las tarifas oficiales de los medios de	



Ref. Contrato:	191/2023 – 1629/2023/GEN - LOTE nº 1.
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	comunicación: 1. Descuento tarifas TV: 96,60% 2. Descuento tarifas PRENSA: 92,60% 3. Descuento tarifas RADIO: 91,60%
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. Condición especial de ejecución de carácter técnico/específico: - La adjudicataria deberá ajustarse al Plan de Medios establecido por el Ayuntamiento de Riba-roja, con objeto de difundir la información municipal elaborada por el Gabinete de Comunicación en los diferentes medios de comunicación generalistas, comarcales y locales de la Comunitat Valenciana.



Ref. Contrato:	191/2023 – 1629/2023/GEN - LOTE nº 1.
	- El adjudicatario se compromete a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Asimismo, será necesario su conocimiento de las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal. - Combinación de medios online y offline para potenciar las características de los diferentes medios en los diferentes formatos: banners y formatos redaccionales. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: La empresa adjudicataria deberá regir su política desde criterios medioambientales, es decir aquellas que tienen un impacto positivo en el medio ambiente. Un ejemplo de esto pueden ser las actuaciones para reducir la contaminación y la generación de residuos o la emisión de gases de efecto invernadero.
ODS	ODS 16 “Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas”.

Ref. Contrato:	191/2023 – 1629/2023/GEN -LOTE nº 2.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación de los servicios especializados de una agencia de comunicación para la inserción de publicidad institucional del ayuntamiento de Riba-roja de Túria en los medios de comunicación por procedimiento abierto, dividido en dos lotes, mejor relación calidad-precio y con condición de ejecución especial de carácter social, medioambiental y técnico contribuyendo al cumplimiento del ODS 16 “Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas”. LOTE 2	
Importe de licitación:	Valor estimado:	210.000.-€ (VALOR LOTE 2: 46.200 €).
	Presupuesto base de licitación:	169.400 € (LOTE 2: 55.902 €)



Ref. Contrato:	191/2023 – 1629/2023/GEN -LOTE nº 2.	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 931/2023, de 1 de marzo 2023.
	Acdo. adjudicación:	Acdo. JGL 11 de julio de 2023.
	Tiempo tramitación:	4 meses y 10 días.
Plazo de ejecución/duración:	24 meses, estando prevista dos prórrogas de 12 meses cada una, siendo la duración total del contrato de 48 meses.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario/-a:	SEMEVE MEDIOS PUBLICITARIOS, S.L. con NIF nº: B97613947	
PYME:	Sí	
Importe de Adjudicación:	55.902,00€, se desglosa en 46.200,00€ más 9.702,00€ en concepto de 21% de IVA	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Aplicación de los siguientes descuentos fijos en porcentaje sobre las tarifas oficiales de los medios de comunicación: 1. Descuento tarifas PRENSA: 53,00% 2. Descuento comisión agencia: 7,99%	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	



Ref. Contrato:	191/2023 – 1629/2023/GEN -LOTE nº 2.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. Condición especial de ejecución de carácter técnico/específico: - La adjudicataria deberá ajustarse al Plan de Medios establecido por el Ayuntamiento de Riba-roja, con objeto de difundir la información municipal elaborada por el Gabinete de Comunicación en los diferentes medios de comunicación generalistas, comarcales y locales de la Comunitat Valenciana. - El adjudicatario se comprometen a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Asimismo, será necesario su conocimiento de las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal. - Combinación de medios online y offline para potenciar las características de los diferentes medios en los diferentes formatos: banners y formatos redaccionales. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: La empresa adjudicataria deberá regir su política desde criterios medioambientales, es decir aquellas que tienen un impacto positivo en el medio ambiente. Un ejemplo de esto pueden ser las actuaciones para reducir la contaminación y la generación de residuos o la emisión de gases de efecto invernadero.
ODS	ODS 16 “Crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas”,



Ref. Contrato:	202-203-204-205-206-207-208-/2023 – 2857/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de servicios de redacción de los proyectos y dirección de obras incluidas en la subvención para la áreas industriales concedida por el IVACE en la convocatoria 2023, tras procedimiento abierto simplificado, aplicando varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter medio ambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 para "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación".	
Importe de licitación:	Valor estimado:	138.912,00 €
	Presupuesto base de licitación:	168.083,52 €
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 1708, 24 de abril de 2023.
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL, 25 de julio de 2023.
	Tiempo tramitación:	3 meses y 1 día.
Plazo de ejecución/duración:	7 semanas	
Nº licitadores:	1	
Adjudicatario/-a:	PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS COOP.V. CON NIF F12963930	
PYME:	SI	
Importe de Adjudicación:	151.275,17 -euros, que se desglosa en 125.020,80-euros más 26.254,37-euros en concepto de 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de 138.912,00-euros a 125.020,80.-euros (IVA no incluido). - Reducción del plazo del contrato: de 12 a 7 semanas.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios	



Ref. Contrato:	202-203-204-205-206-207-208-/2023 – 2857/2023/GEN
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2.- Se garantiza el uso no sexista del lenguaje. 3.- El cumplimiento de la propuesta de la mercantil adjudicataria en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la presente contratación. 4.- Las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación a la subcontratación. 5.- Las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6.- El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7.- El pago de los salarios al personal trabajador y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8.- La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como las disposiciones internacionales sobre estas materias suscritas por la UE. 9.- La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas) así como los datos desglosados por sexo, de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. 10.- La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la UE. De carácter medioambiental: Las propuestas deberán estar adaptadas al emplazamiento y características concretas de la obra. Se deberá tener en



Ref. Contrato:	202-203-204-205-206-207-208-/2023 – 2857/2023/GEN
	cuenta reducir al máximo posible la intercepción, concentración y desviación de la escorrentía producida por la construcción de las infraestructuras distribuyendo la escorrentía evacuada espacial y temporalmente.
ODS	ODS 9 para "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación"

Ref. Contrato:	63/2022 – 7918/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EMBOTELLADA Y EN FUENTES DISPENSADORAS para los edificios municipales Riba-roja de Túria; tras procedimiento abierto simplificado sumario, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al ODS 6 “Hacer del consumo de agua, un consumo responsable y eficiente”, aplicando la fórmula de precios unitarios ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	15.615,00.-euros
	Presupuesto base de licitación:	11.754,60.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 3960, 21 de diciembre de 2022.
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL, del 27 de julio de 2023.
	Tiempo tramitación:	7 meses y 6 días.
Plazo de ejecución/duración:	Una duración para 24 meses, estando prevista una prórroga de 12 meses.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicatario/-a:	VIVA AQUASERVICE SPAIN, SA con CIF nº A41810920	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	11.754,60 €, IVA incluido (desglosados en 10.410,00€ más 1.344,60 € de IVA).	



Ref. Contrato:	63/2022 – 7918/2022/GEN
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Mejora sobre porcentaje de los precios unitarios aprobados del 12%.
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales



Ref. Contrato:	63/2022 – 7918/2022/GEN
	estimados a partir del convenio laboral de referencia. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes: RESIDUOS: Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
ODS	ODS 6 “Hacer del consumo de agua, un consumo responsable y eficiente”

Ref. Contrato:	150/2023 – 3864/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato para la prestación del servicio CAMPAMENTO MUNICIPAL DE VERANO JUVENIL 2023 derivado del sistema dinámico de adquisición de servicios de diversa índole de uso recurrente para el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	49.618,30.-euros
	Presupuesto base de licitación:	49.618,30.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Acuerdo JGL, de 4 de julio de 2023.
	Acdo. adjudicación:	Acuerdo JGL, de 27 de julio de 2023.
	Tiempo tramitación:	23 días.
Plazo de ejecución/duración:	Del 1 al 8 de agosto de 2023.	
Nº licitadores:	1	



Ref. Contrato:	150/2023 – 3864/2023/GEN
Adjudicatario/-a:	CAMPAMENTOS REUNIDOS SL, con CIF nº B98432685
PYME:	SÍ
Importe de Adjudicación:	39.900,00€ (exento IVA)
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	• Reducción del precio de 49.618,30 a 39.900'00€ (exento IVA). • Compromiso de contratar a 13 persona/-s menor de 30 años o mayor de 45 que la empresa licitadora se comprometa a emplear para la ejecución del contrato que posean formación especializada en la dinamización y la información juvenil. • Compromiso de desarrollo de todas las actividades programadas.
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
ODS	8.8 relativo a la protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores".

Ref. Contrato:	200/2023 – 2991/2023/GEN
-----------------------	---------------------------------



Ref. Contrato:	200/2023 – 2991/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de vallado linde REVA con CV-383, por procedimiento abierto súper simplificado, único criterio de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 para desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	67.567,07.-euros
	Presupuesto base de licitación:	81.756,15.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acdo. inicio:	Resolución Alcaldía nº 2231, 31 de mayo de 2023.
	Acdo. adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 3290, 18 de agosto de 2023.
	Tiempo tramitación:	2 meses y 18 días.
Plazo de ejecución/duración:	TRES MESES, desde la firma del acta de comprobación del replanteo (sin prorrogas previstas).	
Nº licitadores:	3	
Adjudicatario/-a:	ACEROI ALCASSER SL con CIF B98958994	
PYME:	SÍ	
Importe de Adjudicación:	73.661,25€ (desglosados en 60.877,07€ más 12.784,18€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de 67.567,07.-euros a 60.877,07.-euros (IVA no incluido).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	



Ref. Contrato:	200/2023 – 2991/2023/GEN
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 9 para desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad

Ref. Contrato:	224/2023- 3006/2023/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro e instalación de salvaescaleras en CEIP Eres Altas, por procedimiento abierto súper simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social, medioambiental y técnico, contribuyendo al cumplimiento del ODS 10 relativo a la reducción de las desigualdades,



Ref. Contrato:	224/2023- 3006/2023/GEN	
	siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	19.319,22 €
	Presupuesto base de licitación:	21.251,14 €
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2839, de 12 de julio de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3475, de 11 de septiembre de 2023
	Tiempo tramitación:	1 mes y 30 días.
Plazo de ejecución:	3 MESES, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	OTIS MOBILITY S.A con CIF nº A28011153	
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	20.790,00€ (desglosados en 18.900,00€ más 1.890,00€ en concepto de 10% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Mejora del precio del contrato de 19.319,22€ a 18.900,00€ (sin IVA).	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	



Ref. Contrato:	224/2023- 3006/2023/GEN
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Disponer de gestor de residuos para la gestión de los producidos en sus instalaciones. Condición especial de ejecución de carácter técnico y específico: La empresa contratista deberá presentar documentación acreditativa sobre la formación específica y necesaria de todo el personal adscrito al presente contrato para cada caso 1. Seguro de responsabilidad Civil. 2. Cumplimiento de la UNE EN 81.40. 3. DIRECTIVA 2006/42/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de mayo de 2006



Ref. Contrato:	224/2023- 3006/2023/GEN
	4. Certificado Acreditativo del Servicio Territorial de Industria (Valencia) en el cual se muestre el nº de inscripción: Registro industrial en la actividad de empresa instaladora/mantenedora/reparadora de ascensores.
ODS	ODS 10 relativo a la reducción de las desigualdades, siendo su tramitación ordinaria

Ref. Contrato:	145/2023- 573/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contratación derivada del sistema dinámico de adquisición (SDA) de servicios de diversa índole, para la prestación del servicio de TALLER DE INGLÉS a impartir en la Escuela Pública de Adultos.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	7.559,60.- euros
	Presupuesto base de licitación:	7.559,60.-euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Acuerdo JGL, de 8 de agosto de 2023
	Adjudicación:	Acuerdo JGL, de 19 de septiembre de 2023
	Tiempo tramitación:	1 mes y 11 días.
Plazo de ejecución:	La duración del contrato es de 30 semanas con una estimación de 360 horas	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	PAUL JOHN SCHNYDER con NIE nº X1065790Q	
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	7.100,00€ (exento de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio de: 7.559,60€ a 7.100,00€ (IVA exento).	



Ref. Contrato:	145/2023- 573/2023/GEN
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
ODS	ODS 8 relativo a lograr trabajo decente

Ref. Contrato:	216/2023- 3853/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) de obras, para la instalación de cuatro elementos exentos de juegos infantiles en la Urbanización Gallipont de Riba-roja de Túria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	13.223,14.- euros
	Presupuesto base de licitación:	16.000,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Acuerdo JGL, de 8 de agosto de 2023
	Adjudicación:	Acuerdo JGL, de 19 de septiembre de 2023
	Tiempo tramitación:	1 mes y 11 días.
Plazo de ejecución:	1 mes, sin posibilidad de prórroga, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo	
Nº licitadores:	2	



Ref. Contrato:	216/2023- 3853/2023/GEN
Adjudicataria:	RANDE-AIC, SL con CIF nº B98521842
PYME	Sí
Importe de Adjudicación:	15.609,00€ (<i>desglosados en 12.900,00€ más 2.709,00€ en concepto de 21% de IVA</i>)
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio de 13.223,14€ a 12.900,00€ (sin IVA).
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i>



Ref. Contrato:	216/2023- 3853/2023/GEN
	Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal. SOSTENIBILIDAD: Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera. TRANSPARENCIA FISCAL: MOTIVACIÓN: Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector económico, debe cumplir con esta condición ética. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo



Ref. Contrato:	216/2023- 3853/2023/GEN
	con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.



Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 1.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro de 4 unidades RPAS (Remotely Piloted Aircraft system), por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al ODS 9 a través de su meta “9.1Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales”, dividido en tres lotes. LOTE 1	
Importe de licitación:	Valor estimado:	4.132,23.- euros
	Presupuesto base de licitación:	5.000,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3461, de 7 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3748, de 2 de octubre de 2023
	Tiempo tramitación:	25 días.
Plazo de ejecución:	Plazo ofertado de entrega Lote nº 1: 15 días	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	AVISTADRONES, SL, con CIF nº B87284436.	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	4.428,60€ (desglosados en 3.660,00€ más 768,60€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de: 4.132,23€ a 3.660,00€ (sin IVA). - Compromiso de mejora respecto de la reducción del plazo de entrega en 15 días, sobre el máximo de 30 días.	
Condición especial de ejecución:	De carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	



Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 1.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. De carácter medioambiental: En atención al artículo 202.2 de la ley 9/2017, se establece como condición especial de ejecución el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, hallándose en posesión de certificado de calidad ambiental ISO 14001:2015 o equivalente, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
ODS	ODS 9 - meta “9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales”.

Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 2.
-----------------------	---



Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 2.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro de 4 unidades RPAS (Remotely Piloted Aircraft system), por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al ODS 9 a través de su meta “9.1Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales”, dividido en tres lotes. LOTE 2	
Importe de licitación:	Valor estimado:	13.801,65.- euros
	Presupuesto base de licitación:	16.700,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3461, de 7 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3748, de 2 de octubre de 2023
	Tiempo tramitación:	25 días.
Plazo de ejecución:	Plazo ofertado de entrega Lote nº 2: 14 días	
Nº licitadores:	3	
Adjudicataria:	ASESORAMIENTO Y SERVICIO DE DRONES, SL, con CIF nº B40613390	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	15.029,99€ (desglosados en 12.421,48€ más 2.608,51€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de: 13.801,65€ a 12.421,48€ (sin IVA). - Compromiso de mejora respecto de la reducción del plazo de entrega en 16 días, sobre el máximo de 30 días.	
Condición especial de ejecución:	De carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	



Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 2.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. De carácter medioambiental: En atención al artículo 202.2 de la ley 9/2017, se establece como condición especial de ejecución el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, hallándose en posesión de certificado de calidad ambiental ISO 14001:2015 o equivalente, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
ODS	ODS 9 a través de su meta “9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales”,

Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 3.
-----------------------	---



Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 3.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro de 4 unidades RPAS (Remotely Piloted Aircraft system), por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al ODS 9 a través de su meta “9.1Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales”, dividido en tres lotes. LOTE 3	
Importe de licitación:	Valor estimado:	1.900,82.- euros
	Presupuesto base de licitación:	2.299,99.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3461, de 7 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3748, de 2 de octubre de 2023
	Tiempo tramitación:	25 días.
Plazo de ejecución:	Plazo ofertado de entrega Lote nº 3: 15 días	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	AVISTADRONES, SL, con CIF nº B87284436,	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	2.250,60€ (desglosados en 1.860,00€ más 390,60€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de: 1.900,82€ a 1.860,00€ (sin IVA). - Compromiso de mejora respecto de la reducción del plazo de entrega en 15 días, sobre el máximo de 30 días.	
Condición especial de ejecución:	De carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	



Ref. Contrato:	249/2023- 3238/2023/GEN – LOTE nº 3.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. De carácter medioambiental: En atención al artículo 202.2 de la ley 9/2017, se establece como condición especial de ejecución el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, hallándose en posesión de certificado de calidad ambiental ISO 14001:2015 o equivalente, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
ODS	ODS 9 - meta “9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales”.

Ref. Contrato:	229/2023- 5500/2023/GEN
-----------------------	--------------------------------



Ref. Contrato:	229/2023- 5500/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de suministro e instalación de un sistema de autoconsumo eléctrico en EEI “Riu Turia”, tras procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social, medioambiental y técnico, contribuyendo al ODS 13 a través de su meta 13.3 “la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	17.100,00.- euros
	Presupuesto base de licitación:	20.691,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3332, de 25 de agosto de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3853, de 10 de octubre de 2023
	Tiempo tramitación:	1 mes y 15 días.
Plazo de ejecución:	1 mes, no estando previstas prórrogas, a contar desde la aceptación del acuerdo de adjudicación.	
Nº licitadores:	13	
Adjudicataria:	PSM CONNECT SYSTEMS, SL, con CIF nº B98795511	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	16.458,14€ (desglosados en 13.601,77€ más 2.856,37€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio del contrato de: 17.100,00€ a 13.601,77€ (sin IVA). - Compromiso de mejora de ampliación de la garantía del producto a 6 años sobre los 2 años exigidos. - Compromiso de mejora de ampliación de la existencia de repuesto y adecuado servicio técnico en 6 años adicionales a los 5 requeridos y los 2 años de garantía mínimos. - Compromiso de mejora de reposición total del producto ofertado.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	



Ref. Contrato:	229/2023- 5500/2023/GEN
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Disponer de gestor de residuos para la gestión de los producidos en sus instalaciones Condición especial de ejecución de carácter técnico/específico: 1. Instalador de baja tensión. REBT 2. Seguro de Responsabilidad Civil
ODS	ODS 13 a través de su meta 13.3 “la reducción de sus efectos y la alerta temprana”

Ref. Contrato:	250/2023- 55142023/GEN
Objeto del contrato:	Contrato de obras proyecto "Mejora de tramo de acera en urbanización Masia de Traver del término municipal de Riba-roja de Túria" incluido en las actuaciones del Plan Renove, derivado del sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-



Ref. Contrato:	250/2023- 55142023/GEN	
	roja de Túria	
Importe de licitación:	Valor estimado:	38.328,92.- euros
	Presupuesto base de licitación:	46.377,99.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL del, de 27 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	JGL, de 29 de noviembre de 2023
	Tiempo tramitación:	2 meses y 2 días.
Plazo de ejecución:	1 MES, sin posibilidad de prórroga, contado desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.	
Nº licitadores:	6	
Adjudicataria:	RAYSO SERVICIOS 2014, SL, con CIF nº B98682073	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	41.091,60€ (desglosados en 33.960,00€ más 7.131,60€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio de 38.328,92€ a 33.960,00€ (precio base sin IVA)	
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente	



Ref. Contrato:	250/2023- 55142023/GEN
	los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación

Ref. Contrato:	256/2023- 5889/2023/GEN
----------------	-------------------------



Ref. Contrato:	256/2023- 5889/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras proyecto "URBANIZACIÓN ACERA EN ZONA PACADAR – ROSALÍA DE CASTRO", derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria	
Importe de licitación:	Valor estimado:	79.880,93.- euros
	Presupuesto base de licitación:	96.655,93.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL, de 31 de octubre de 2023
	Adjudicación:	JGL, de 29 de noviembre de 2023
	Tiempo tramitación:	29 días.
Plazo de ejecución:	6 SEMANAS, sin posibilidad de prórroga, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.	
Nº licitadores:	8	
Adjudicataria:	MOVIMIENTOS DE TIERRA SUBIELA S.L con CIF nº B40506875	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	93.023,59€ (<i>desglosados en 76.879,00€ más 16.144,59€ en concepto de 21% de IVA</i>).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio de 79.880,93€ a 76.879,00€ (sin IVA).	
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes	



Ref. Contrato:	256/2023- 5889/2023/GEN
	a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación

Ref. Contrato:	254/2023- 5743/2023/GEN
-----------------------	--------------------------------



Ref. Contrato:	254/2023- 5743/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras proyecto "Aparcamiento provisional en zona PACADAR", derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	79.990,96.- euros
	Presupuesto base de licitación:	96.789,06.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL, de 31 de octubre de 2023
	Adjudicación:	JGL, de 29 de noviembre de 2023
	Tiempo tramitación:	29 días.
Plazo de ejecución:	6 SEMANAS, sin posibilidad de prórroga, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.	
Nº licitadores:	4	
Adjudicataria:	RAYSO SERVICIOS 2014, SL con CIF nº B98682073	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	95.565,80 € (<i>desglosados en 78.980,00€ más 16.585,80 € de 21% de IVA</i>).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 79.990,96€ a 78.980,00€ (sin IVA)	
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes	



Ref. Contrato:	254/2023- 5743/2023/GEN
	a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación

Ref. Contrato:	79/2023- 6359/2023/GEN
-----------------------	-------------------------------



Ref. Contrato:	79/2023- 6359/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato en la prestación del servicio para organización del alumbrado ornamental navideño 2023-2024, derivado del SDA de servicios de diversa índole, dividido en dos lotes.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	59.580,90.- euros (ambos lotes)
	Presupuesto base de licitación:	72.092, 89.- euros (ambos lotes)
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL, de 31 de octubre de 2023
	Adjudicación:	JGL, de 29 de noviembre de 2023
	Tiempo tramitación:	29 días.
Plazo de ejecución:	Los plazos de ejecución del contrato deben cumplir las siguientes instrucciones: -La finalización de la instalación del alumbrado deberá quedar lista para el día 29 de noviembre de 2023. - El apagado y desconexión total de las instalaciones se realizará el día 7 de enero de 2024, debiendo procederse al desmontaje completo de las mismas antes del 28 de febrero de 2024.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	RAYSO SERVICIOS 2014, SL con CIF nº B98682073	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	LOTE 1: 36.168,23 € (<i>desglosados en 29.891,10€ más 6.277,13 € en concepto de 21% de IVA</i>). LOTE 2: : 33.880,00 € (<i>desglosados en 28.000,00€ más 5.880,00 € en concepto de 21% de IVA</i>)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Precio como único criterio de adjudicación	
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD:	



Ref. Contrato:	79/2023- 6359/2023/GEN
	Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 1 – 2 y 6.		
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de obras para el proyecto de “Asfaltado y reasfaltado de viales urbanos y caminos rurales de Riba-roja de Túria”, Plan Renove, tras procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico “, 9 “Relativo a industria, innovación e infraestructura” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, dividido en 6 lotes. LOTE 1, 2 y 6		
Importe de licitación:	Valor estimado:	Lote nº 1 - 24.754,09.- euros Lote nº 2 - 99.169,97.- euros Lote nº 6 - 24.784,39.- euros	
	Presupuesto base de licitación:	Lote nº 1 - 29.952,46.- euros Lote nº 2 - 119.995,66.- euros Lote nº 6 - 29.989,11.- euros	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3659/2023, de 27 de septiembre de 2023	
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 4999/2023 de 30 de diciembre de 2023	
	Tiempo tramitación:	3 meses y 3 días.	
Plazo de ejecución:	Plazo ejecución lotes: Lote nº 1 Reasfaltado urbanización Montealcedo - 3 semanas Lote nº 2 Reasfaltado urbanización Masia de Traver - 3 semanas Lote nº 6 Reasfaltado camino rural Llobatera II 3 semanas		
Nº licitadores:	5		
Adjudicataria:	BECSA, SA con CIF nº A46041711		
PYME	NO		
Importe de Adjudicación:	Lote:	Precio base ofertado	Importe IVA (21%)
	1. Reasfaltado urbanización Montealcedo	18.584,00 €	3.902,64 €
	2. Reasfaltado urbanización Masia de Traver	76.082,00 €	15.977,22 €
			Total precio contrato
			22.486,64 €
			92.059,22 €



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 1 – 2 y 6.		
	6. Reasfaltado camino rural Llobatera II	19.007,00 €	3.991,47 €
			22.998,47 €
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato (sobre la base imponible): Lote nº 1 de 24.754,09€ a 18.584,00€ Lote nº 2 de 99.169,97€ a 76.082,00€ Lote nº 6 de 29.989,11€ a 19.007,00€ - Compromiso de levantamiento topográfico con señalamiento de trapas, imbornales, etc aportado en formato editable.		
Condición especial de ejecución:	De carácter social: 1.Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2.Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3.El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4.Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5.Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6.El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7.El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8.La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9.La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un		



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 1 – 2 y 6.
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. De carácter medioambiental: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes. PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 1 – 2 y 6.
	contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico “, 9 “Relativo a industria, innovación e infraestructura” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”

Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 3 – 4 y 5.	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de obras para el proyecto de “Asfaltado y reasfaltado de viales urbanos y caminos rurales de Riba-roja de Túria”, Plan Renove, tras procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico “, 9 “Relativo a industria, innovación e infraestructura” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” LOTES 3, 4 y 5	
Importe de licitación:	Valor estimado:	Lote nº 3 - 41.258,34.- euros Lote nº 4 - 24.770,32.- euros Lote nº 5 - 24.751,74.- euros
	Presupuesto base de licitación:	Lote nº 3 - 49.922,59.- euros Lote nº 4 - 29.972,09.- euros Lote nº 5 - 29.949,61.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 3659/2023, de 27 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4999/2023 de 30 de diciembre de 2023
	Tiempo tramitación:	3 meses y 3 días.
Plazo de ejecución:	Plazo ejecución lotes: • Lote nº 3 Reasfaltado Els Pous - 5 semanas. • Lote nº 4 Asfaltado camino rural Caña Anguila - 5 semanas. • Lote nº 5 Reasfaltado camino rural Llobatera I – 3 semanas.	



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 3 – 4 y 5.			
Nº licitadores:	5			
Adjudicataria:	GRUPO BERTOLIN SAU con CIF nº A46092128			
PYME	NO			
Importe de Adjudicación:	Lote 3. Reasfaltado Els Pous 4. Asfaltado camino rural Caña Anguila 5. Reasfaltado camino rural Llobatera I	Precio base ofertado 30.654,95 € 21.703,75 € 23.823,55 €	Importe IVA (21%) 6.437,54 € 4.557,79 € 5.002,95 €	Total precio contrato 37.092,49 26.261,54 € 28.826,50 €
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	– Reducción del precio del contrato (sobre base de imponible): Lote nº 3 - 41.258,34 € a 30.654,95 € Lote nº 4 - 24.770,32 € a 21.703,75 € Lote nº 5 - 24.751,74 € a 23.823,55 € - Compromiso de levantamiento topográfico con señalamiento de trapas, imbornales, etc aportado en formato editable.			
Condición especial de ejecución:	De carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con			



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 3 – 4 y 5.
	la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. De carácter medioambiental: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



Ref. Contrato:	59/2023- 3641/2023/GEN – LOTES nº 3 – 4 y 5.	
	VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes. PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.	
ODS	ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico “, 9 “Relativo a industria, innovación e infraestructura” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”	

Ref. Contrato:	151/2023- 7058/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de servicios de actividades de ocio sociocultural y educativo (RIBAJOVE), derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) para la contratación de servicios de diversa índole de uso recurrente por parte de las diferentes áreas municipales.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	28.925,62.- euros



Ref. Contrato:	151/2023- 7058/2023/GEN	
	Presupuesto base de licitación:	35.000, 00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL, de 5 de diciembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 4931, de 22 de diciembre de 2023
	Tiempo tramitación:	17 días.
Plazo de ejecución:	5 días, incluyendo montaje y desmontaje, a desarrollar para el periodo previsto del 26 al 30 de diciembre de 2023.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	GRUPO A RIURE SLU, con CIF B98707979	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	30.219,75 € (desglosados en 24.975,00.-euros más 5.244,75.-euros de 21% IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 28.925,62€ a 24.975,00€ Compromiso de desarrollo de actividades formativas, experiencia y formación.	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
ODS	8.8 relativo a la protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores".	



Ref. Contrato:	214/2023- 5981/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de suministro y plantación de arbolado en nueva zona de ajardinamiento, en la urbanización residencial REVA del término municipal de Riba-roja de Túria, a través de un contrato derivado del sistema dinámico de adquisición de suministro de material de jardinería.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	36.129,59.- euros
	Presupuesto base de licitación:	43.716,80.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL de 21 de noviembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 4976, de 28 de diciembre de 2023.
	Tiempo tramitación:	1 mes y 7 días.
Plazo de ejecución:	60 días, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	VIVERS CENTRE VERD, SA, con CIF nº A96072087	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	43.716,80 € (desglosados 36.129,59 -euros más 7.587,21.-euros de 21% IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 36.129,59€ a 36.129,59€ (único criterio precio)	
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente	



Ref. Contrato:	214/2023- 5981/2023/GEN
	los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal. SOSTENIBILIDAD: Por la especial incidencia que tienen en el medio ambiente la deforestación causada por las talas incontroladas y dado que las empresas fabricantes y distribuidoras de los productos objeto de este suministro utilizan masivamente elementos de embalaje, acopio y transporte derivados de la madera. TRANSPARENCIA FISCAL: MOTIVACIÓN: Se considera que toda empresa que contrate con el Ayuntamiento de Riba-roja de cualquier sector



Ref. Contrato:	214/2023- 5981/2023/GEN
	económico, debe cumplir con esta condición ética. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en



Ref. Contrato:	214/2023- 5981/2023/GEN
	su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	8 ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.

Ref. Contrato:	233/2023- 4986/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de carácter mixto de suministro, obra e instalación de una báscula municipal, procedimiento abierto súper simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social, medioambiental y específico, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 para promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	33.057,02.- euros
	Presupuesto base de licitación:	39.998,99.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3581, de 20 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 4851, de 18 de diciembre de 2023
	Tiempo tramitación:	2 meses y 28 días.
Plazo de ejecución:	UN MES, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	OBRAS PUBLICAS MONTANER 1, SL, con NIF n.º B97668875	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	39.998,99€ (desglosado en 33.057,02€ más 6.941,97€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Mantenimiento del precio del contrato de 33.057,02€ a 33.057,02€ (IVA no incluido).	



Ref. Contrato:	233/2023- 4986/2023/GEN
seleccionada la adjudicataria:	
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal.



Ref. Contrato:	233/2023- 4986/2023/GEN
	- Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.
ODS	8 ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.

Ref. Contrato:	251/2023- 5544/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras proyecto "Mejora accesibilidad Urbanización Montealcedo – Plan RENOVE", derivado del sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	12.383,33.- euros
	Presupuesto base de licitación:	14.983,83.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL de 27 de septiembre de 2023
	Adjudicación:	JGL de 19 de diciembre de 2023
	Tiempo tramitación:	2 meses y 22 días.
Plazo de ejecución:	UN MES, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	5	
Adjudicataria:	OBRAS PUBLICAS MONTANER 1, SL, con NIF n.º B97668875	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	14.534,31€ (desglosados en 12.011,83€ más 2.522,48€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 12.383,33€ a 12.011,83€ (sin IVA).	



Ref. Contrato:	251/2023- 5544/2023/GEN
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.



Ref. Contrato:	251/2023- 5544/2023/GEN
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación

Ref. Contrato:	255/2023- 5979/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras proyecto “PAVIMENTACIÓN PASEO PEATONAL EN ZONA PACADAR”, derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	46.152,80.- euros
	Presupuesto base de licitación:	55.844,89.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	JGL de 31 de octubre de 2023
	Adjudicación:	JGL de 28 de diciembre de 2023
	Tiempo tramitación:	1 Mes y 27 días.
Plazo de ejecución:	3 SEMANAS, sin posibilidad de prórroga, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.	
Nº licitadores:	10	
Adjudicataria:	OBRAS PUBLICAS MONTANER 1, SL, con NIF n.º B97668875	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	50.260,40€ (<i>desglosados en 41.537,52€ más 8.722,88€ en concepto de 21%de IVA</i>).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato 46.152,80€ a 41.537,52€.	



Ref. Contrato:	255/2023- 5979/2023/GEN
Condición especial de ejecución:	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN MEDIOAMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD: Todos los productos de origen forestal suministrados tendrán el certificado PEFC, FSC o equivalente que garantice que provienen de bosques gestionados de forma sostenible. Así mismo contarán con dicha certificación los palets, embalajes o medios de acopio utilizados y se emplearán envases reutilizables. Todos los productos correspondientes a las categorías relativas a plantaciones deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente los indicados en la Lista de Vegetales que deben ir acompañados de Pasaporte Fitosanitario CE. CONDICIÓN DE EJECUCIÓN ÉTICA: TRANSPARENCIA FISCAL: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. <i>Forma de acreditar el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución:</i> Una vez formalizado el contrato la empresa adjudicataria presentará ante el responsable del mismo: - Declaración Responsable por la que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente tener relaciones económicas y financieras ilegales con un país considerado paraíso fiscal. - Asimismo presentará los certificados requeridos para los productos de origen forestal.



Ref. Contrato:	255/2023- 5979/2023/GEN
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.

Ref. Contrato:	60/2023-3641/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de obras del proyecto “Mejora viaria, señalización y áreas de descanso en PLV y Sector 14 de Riba-roja de Túria (IVACE 2023)”, dividido en dos lotes, tras procedimiento abierto simplificado, aplicado varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 “relativo a industria, innovación e infraestructura”.	
Importe de licitación:	Valor estimado (total lotes):	513.867,77.- euros
	Presupuesto base de licitación (total lotes):	621.780,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3320/2023, de 24 de agosto
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 4685, de 4 diciembre de 2023
	Tiempo tramitación:	3 meses y 6 días.
Plazo de ejecución:	– Lote 1: “Obras de mejora viaria, señalización y áreas de descanso en PLV” – 3 SEMANAS – Lote 2: “Obras de mejora viaria, señalización y áreas de descanso en Sector 14”. – 1 SEMANA	
Nº licitadores:	3	
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF nº A46015129	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	427.698,70€ (desglosados en: 353.470,00€, más 74.228,70€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas	Reducción del precio del contrato lote nº 1 de 472.545,45€ a 427.698,70€ (sin IVA).	



Ref. Contrato:	60/2023-3641/2023/GEN
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato lote nº 2 de 41.322,31€ a 38.802,00€ (sin IVA).
Condición especial de ejecución:	De carácter social: 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras



Ref. Contrato:	60/2023-3641/2023/GEN
	empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. De carácter medioambiental: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la



Ref. Contrato:	60/2023-3641/2023/GEN
	salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes. PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 9 “relativo a industria, innovación e infraestructura”.

Ref. Contrato:	17/2023- 3912/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato contrato mixto de suministro y servicio, instalación y configuración del sistema del área económica municipal, GEMA 2.0, elaboración de presupuestos 2.0, tras procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y condición especial de ejecución de carácter social, medioambiental y técnico, contribuyendo al ODS 16 “Instituciones sólidas”.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	65.266,75.- euros
	Presupuesto base de licitación:	68.082,77.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2300/2023, de 5 de junio.
	Adjudicación:	Acuerdo JGL, de 14 de noviembre de 2023
	Tiempo tramitación:	6 meses y 9 días.
Plazo de ejecución:	Fase implantación y puesta en funcionamiento del suministro, instalación y configuración del sistema Gema 2.0, elaboración de presupuestos 2.0, de 5 meses. Servicio de consultoría/formación, 3 años, a contar desde el acta de inicio del contrato. Estando prevista una única prórroga de 1 año.	



Ref. Contrato:	17/2023- 3912/2023/GEN
Nº licitadores:	1
Adjudicataria:	T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU con CIF nº A81608077
PYME	Sí
Importe de Adjudicación:	68.082,77€
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	¿ Precio final ofertado de 56.266,75 euros (más 21% de IVA – 11.816,02€), esto es por importe total de: 68.082,77€. ¿ La bolsa de horas de formación: 140 horas/año. ¿ Fecha de implatación de la solución tecnológica el 31 de diciembre de 2023
Condición especial de ejecución:	De carácter social: - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. - Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. - El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. - Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. - Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. - El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. - El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. - La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Ref. Contrato:	17/2023- 3912/2023/GEN	
	9. Se valorará positivamente que la plantilla tenga profesionales del género masculino como del femenino. 10. Fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. 11. Por la organización de acciones de formación para el personal adscrito a la ejecución del contrato. 12. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP. De carácter medioambiental: - Se exige que los licitadores se comprometan a utilizar, en el desarrollo de las actividades del contrato, equipos con tecnología eficiente de bajo consumo energético como pantallas con iluminación LED o impresoras inteligentes, el uso de materiales consumibles reciclados como papel o la tinta de las impresoras y que las comunicaciones con el órgano contratante sean exclusivamente a través de medios electrónicos. De carácter técnico/específico: - Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 4.PLAN DE TRABAJO, el adjudicatario deberá presentar para el suministro, instalación y configuración del sistema del área económica Gema 2.0.	
ODS	ODS 16 “Instituciones sólidas”.	

Ref. Contrato:	118M/2023 -SIGA nº 256/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, para la prestación del servicio en la elaboración del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	13.850,00.- euros



	Presupuesto base licitación:	16.758,50.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Acuerdo JGL, 21 de enero de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL, 21 de enero de 2023.
Nº Licitadores presentados:	1 (adjudicación directa)	
Adjudicataria:	CONCEPCIÓN CAMPOS ACUÑA, con DNI nº 44076371E	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	16.758,50€ (13.850,00€ más IVA del 21%, 2.908,50€).	
Plazo de ejecución/duración:	90 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.	

Ref. Contrato:	185M/2023 -SIGA nº 1623/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, servicio de reparación de la máquina elevadora de portaféretros del cementerio municipal.	
Importe licitación:	Valor estimado:	13.500,00.- euros
	Presupuesto base licitación:	16.335,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 930, de 1 de marzo de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 930, de 1 de marzo de 2023
Nº Licitadores presentados:	1 (adjudicación directa)	
Adjudicataria:	MARCO TALLER CERRAJERIA SL, con CIF nº B99088999	



PYME:	Sí
Importe adjudicación:	16.335,00€ (13.500,00€ más IVA del 21%, 2.835,00€)
Plazo de ejecución/duración:	45 días contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Ref. Contrato:	189M/2023 -SIGA nº 1587/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, para la prestación del servicio de informador turístico en la oficina Tourist Info del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.820,66.- euros
	Presupuesto base licitación:	17.933,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 1212, de 15 de marzo de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL, de 4 de abril de 2023
Nº Licitadores presentados:	1 (remitidas 3 invitaciones)	
Adjudicataria:	Safor Bellaterra Serveis SL, con CIF n.º B97541213	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	17.908,00€ (desglosados en 14.800,00€ más 3.108,00€ en concepto de 21% de IVA).	
Plazo de ejecución/duración:	7 meses, a razón de 40 horas semanales.	

Ref. Contrato:	201M/2023 -SIGA nº 2213/2023/GEN
-----------------------	---



Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, de obras para la ejecución del proyecto de instalación de un revestimiento de trencadis sobre la barrera new jersey del puente de la carretera CV-336 en el término municipal de Riba-roja de Turia.	
Importe licitación:	Valor estimado:	39.992,30.- euros
	Presupuesto base licitación:	48.390,68.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 1616, de 17 de abril de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL, de 9 de mayo de 2023.
Nº Licitadores presentados:	1 (remitidas 3 invitaciones)	
Adjudicataria:	CYPsa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN SL, CIF nº B88432398.	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	43.067,69€ (desglosados en 35.593,14€ más 7.474,55€ en concepto de 21% de IVA).	
Plazo de ejecución/duración:	1 mes, contado a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.	

Ref. Contrato:	180M/2023 -SIGA nº 2745/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, del servicio para la realización del Plan especial de protección para la zona arqueológica de Valencia la Vella de Ribaroja de Túria,	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.876,03.- euros
	Presupuesto base licitación:	18.000.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 2026, de 17 de mayo de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL, de 6 de junio de 2023.



Nº Licitadores presentados:	1 (remitidas 3 invitaciones)
Adjudicataria:	TIRSO JOSE AVILA AGUILERA con CIF n.º 25411529W
PYME:	NO
Importe adjudicación:	17.968,50€ (desglosados en 14.850,00€ más 3.118,50€ en concepto de 21% de IVA)
Plazo de ejecución/duración:	El plazo de ejecución del servicio se fija de UN AÑO a partir de la notificación de la adjudicación.

Ref. Contrato:	211M/2023 -SIGA nº 3247/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato para el suministro de elementos para la sustitución, por reparación, de las puertas de salida de emergencia en el auditorio municipal, del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria	
Importe licitación:	Valor estimado:	9.975.- euros
	Presupuesto base licitación:	12.069,75.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 1978, de 15 de mayo de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL, de 6 de junio de 2023.
Nº Licitadores presentados:	1 (remitidas 3 invitaciones)	
Adjudicataria:	REVA SERVICIOS INTEGRALES SL, con CIF n.º B04940755	
PYME:	SI	
Importe adjudicación:	12.069,75€ (desglosados en 9.975,00€ más 2.094,75€ en concepto de 21% de IVA)	
Plazo de ejecución/duración:	El plazo de ejecución establecido es de 30 días, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.	

Ref. Contrato:	198M/2023 -SIGA nº 2208/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, de obras para la ejecución del proyecto acondicionamiento del camino del Pouet de la Granota (San Roque) en el término municipal de Riba-roja de Turia.	



Importe licitación:	Valor estimado:	33.016,52.- euros
	Presupuesto base licitación:	39.949,99.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 2239, de 31 de mayo de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 2559, de 21 de junio de 2023.
Nº Licitadores presentados:	2 (remitidas 3 invitaciones)	
Adjudicataria:	OBRAS PÚBLICAS MONTANER 1, SL, CIF nº B97668875	
PYME:	SI	
Importe adjudicación:	39.544,99€ (desglosados en 32.681,81€ más 6.863,18€ en concepto de 21% de IVA)	
Plazo de ejecución/duración:	La duración establecida para ejecución de las obras es de 1 mes, contado a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.	

Ref. Contrato:	221M/2023 -SIGA nº 3934/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contratación de carácter menor, del servicio para la reparación y redistribución de cinco módulos prefabricados para su uso como centro de usos múltiples	
Importe licitación:	Valor estimado:	18.029,00.- euros
	Presupuesto base licitación:	16.758,50.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía 2563/2023, 21 de junio de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL, 11 de julio de 2023.
Nº Licitadores presentados:	1	



Adjudicataria:	ALQUIBALAT SL con CIF nº B31585318
PYME:	Sí
Importe adjudicación:	18.004,80€ (desglosados en 14.880,00€ más 3.124,80€ en concepto de 21% de IVA).
Plazo de ejecución/duración:	30 días, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación

Ref. Contrato:	234M/2023 -SIGA nº 4499/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de carácter menor de obras, para la reparación asfalto en Camino els Pagos de Riba-roja de Turia.	
Importe licitación:	Valor estimado:	29.912,79.- euros
	Presupuesto base licitación:	36.194,48.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 3038/2023, de 27 de julio de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 3038/2023, de 27 de julio de 2023.
Nº Licitadores presentados:	1 (adjudicación directa)	
Adjudicataria:	BECSA S.A, con CIF nº A46041711	
PYME:	NO	
Importe adjudicación:	36.194,48.- euros (29.912,79 € más IVA del 21%, 6.281,69 €).	
Plazo de ejecución/duración:	5 días, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.	

Ref. Contrato:	232M/2023 -SIGA nº 3762/2023/GEN
-----------------------	---



Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, de obras proyecto “DESVIO y NNSS LABT TRINQUET MUNICIPAL DE RIBA ROJA DEL TÚRIA”.	
Importe licitación:	Valor estimado:	13.977,65.- euros
	Presupuesto base licitación:	16.912,96.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 3667/2023, de 29 de agosto de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL de 27 de septiembre de 2023
Nº Licitadores presentados:	1 (contrato menor publicado en abierto)	
Adjudicataria:	INSDAGAR, SL con CIF nº B46807640	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	15.048,17€ (desglosados en 12.436,50€ más 2.611,67€ en concepto de 21% de IVA)	
Plazo de ejecución/duración:	1 año, contado a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo	

Ref. Contrato:	241M/2023 - SIGA nº 5433/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, de obras en el proyecto de “INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO DE SEÑALIZACION EN ZONA CANYA ANGUILA DISEMINADOS” en el término municipal de Riba-roja de Turia.	
Importe licitación:	Valor estimado:	11.851,21.- euros
	Presupuesto base licitación:	14.339,96.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 3343/2023, de 25 de agosto de 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL de 31 de octubre de 2023



Nº Licitadores presentados:	5 (contrato menor publicado en abierto)
Adjudicataria:	ELECTRICA SORLI SL, CIF nº B98997539
PYME:	Sí
Importe adjudicación:	14.339,96€ (desglosado en 11.851,21€ más 2.48875€ en concepto de 21% de IVA).
Plazo de ejecución/duración:	3 meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo

Detalle contratos tramitados y adjudicados mediante contratación menor:

Ref. Contrato:	246M/2023 - SIGA nº 5647/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato, de carácter menor, de obras en el proyecto de “Reparación pasarela provisional en Barranc del moros de Ribarroja de Túria”	
Importe licitación:	Valor estimado:	31.576,00.- euros
	Presupuesto base licitación:	38.206,96.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4089/2023, de 26 de octubre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo JGL de 21 de noviembre de 2023
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	SARBEL VERTICAL SL, CIF nº B54671342	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	36.844,50€ (desglosados en 30.450,00€ más 6.394,50€ en concepto de 21%de IVA)	
Plazo de ejecución/duración:	1 meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo	



Ref. Contrato:	263M/2023 - SIGA nº 5647/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Adjudicación del contrato de obras, de carácter menor, para la ejecución del proyecto “Proyecto básico y de ejecución de reparación de cubierta del edificio de caballerizas en el castillo de Riba-roja de Turia”	
Importe licitación:	Valor estimado:	39.487,18.- euros
	Presupuesto base licitación:	47.779,49.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4744/2023, de 12 de diciembre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4983/2023, de 28 de diciembre 2023.
Nº Licitadores presentados:	2	
Adjudicataria:	LICITACIONES Y OBRAS HAMBIT S.L. con CIF nº B98458631	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	46.448,48€ (desglosados en 38.387,18€ más 8.061,30€ en concepto de 21% de IVA).	
Plazo de ejecución/duración:	2 meses, a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo, tras adjudicación del contrato.	

Ref. Contrato:	262M/2023 - SIGA nº 5980/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras, de carácter menor, para la ejecución del proyecto “Adecuación urgente del tramo del talud en camino Perpinyanet en el término municipal de Riba-roja de Turia”.	
Importe licitación:	Valor estimado:	30.870,19.- euros
	Presupuesto base licitación:	37.352,93.- euros



Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4475/2023, de 21 de noviembre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4777/2023, de 13 de diciembre 2023.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	Obras Públicas Montaner 1 S.L - B97668875.	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	33.617,64€ (desglosados en 27.783,17€ más 5.834,47€ en concepto de 21% de IVA)	
Plazo de ejecución/duración:	30 días, a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo, tras adjudicación del contrato.	

Ref. Contrato:	239M/2023 - SIGA nº 3976/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de carácter menor, para el suministro de un mueble de seguridad con sistema de gestión de llaves con inteligencia integrada para la Policía Local de Riba-roja de Túria,	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.900,00.- euros
	Presupuesto base licitación:	18.029,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4443/2023, de 20 de noviembre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	JGL deL 19 de diciembre 2023.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	TRAKA IBERIA GESTIÓN DE LLAVES Y RECURSOS SLU, con CIF n.º B85420479	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	17.545,00€ (desglosados en 14.500,00€ más 3.0045,00€ en concepto de 21% de IVA).	



Plazo de ejecución/duración:	1 MES, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.
-------------------------------------	---

Ref. Contrato:	240M/2023 - SIGA nº 2997/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de carácter menor, de suministro para la adquisición de un equipamiento audiovisual táctico para la Policía Local del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	12.600,00.- euros
	Presupuesto base licitación:	15.246,00.- euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4438/2023, de 20 de noviembre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	JGL deL 19 de diciembre 2023.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	VISION TARGET, S.L. con CIF nº B98145543	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	14.101,00€ (desglosados en 11.653,72€ más 2.447,28€ en concepto de 21% de IVA).	
Plazo de ejecución/duración:	5 DÍAS hábiles.	

Ref. Contrato:	261M/2023 - SIGA nº 6602/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de carácter menor de suministros, para el suministro e instalación de elementos deportivos en Áreas Industriales en el término municipal de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.600,00.- euros
	Presupuesto base licitación:	17.666,00.- euros



Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4641/2023, de 1 de diciembre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	JGL deL 19 de diciembre 2023.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	URBEADAPTA S.L, con CIF n.º B98943723	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	17.545,00€ (desglosados en 14.500,00€más 3.045,00€en concepto de 21% de IVA)	
Plazo de ejecución/duración:	La duración establecida para ejecución de las obras es de 4 SEMANAS, a partir de la notificación de la adjudicación del contrato.	

Ref. Contrato:	113M/2023 - SIGA nº 6328/2023/GEN	
Objeto del contrato:	Adjudicación directa del contrato menor de servicios de implementación del Hub de innovación Riba_Lab orientado a ODS y Agenda 2030 mediante tramitación anticipada.	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.950,00 euros
	Presupuesto base licitación:	18.089,50 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Acuerdo de inicio:	Resolución Alcaldía nº 4823/2023, de 15 de diciembre 2023.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4823/2023, de 15 de diciembre 2023.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	SANDRA SINDE CANTORNA con NIF.: 78789730-X	
PYME:	Sí	
Importe adjudicación:	18.089,50 euros, (IVA aplicable del 21% 3.139,50 €incluido),	



Plazo de ejecución/duración:	6 meses, a partir de la notificación de adjudicación.
------------------------------	---



5. RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO A LOS RETOS QUE NOS MARCAMOS PARA 2023.

En 2023 desde el departamento de Ribalicita nos planteamos los siguientes retos:

1. Consolidación de la compra pública de innovación.

Uno de los principales retos para 2023 era continuar la trayectoria iniciada en 2022 en CPI dado que se llevó a cabo una Consulta Preliminar de Mercado respecto al reto “Sistema de Cálculo de la Huella de Carbono para Ofertas Públicas”. Una vez realizada la misma se llegó a la conclusión de que se optaría por una Asociación para la Innovación.

No obstante, la falta de financiación no lo hizo posible en 2023. No obstante, dicho proyecto fue expuesto en diferentes foros:

- a) Así en el X Congreso Novagob participando en la Mesa en materia de contratación pública *“Ideas para innovar en la contratación pública: CPI y enfoque responsive”* moderada por Pilar Batet y donde participó la Directora de Ribalicita, Ylenia Díaz, junto con grandes expertas como Sandra Sinde o José Hernández.
- b) Y en el Foro Internacional de Compra Pública de Innovación donde por parte de Ribalicita se expuso ponencia relativa a *“Experiencias de innovación abierta y CPI enfocadas a cambio climático y ODS”*.

Los problemas de financiación se pretenden resolver mediante la inclusión en el Presupuesto de 2024 con cargo a la reserva derivada de la aplicación de la Ordenanza de Huella de Carbono así como con posibles convenios de colaboración pública o privada.

Por otra parte, se ha puesto en marcha en el Ayuntamiento el Hub de Innovación Riba-Lab a través del cual se pretenden impulsar proyectos innovadores de las diferentes áreas los cuales o al menos algunos de ellos podrían ser llevados a cabo a través de CPI.



2. Refuerzo de la fase de EJECUCIÓN de los contratos mediante el diseño de un sistema que permita su seguimiento y control y ello nos conduzca a un proceso de mejora continua dando cuenta en todo momento de dicho seguimiento (transparencia) incorporando una sección al respecto dentro del Portal del Licitador.

Este objetivo no ha sido cumplido salvo en algunos contratos puntuales en donde se ha tenido especialmente en cuenta la ejecución. Ello ha sido debido a la falta de medios personales del Departamento dado que contamos en la actualidad con tres bajas (jubilación, traslados...etc) que no han sido sustituidas. Es por ello que aún hemos debido de seguir centrados en la fase de preparación y adjudicación.

No obstante, el Ayuntamiento pretende aunar esfuerzos para que a lo largo del año 2024 se profundice en la fase de ejecución del contrato, y para ello, es necesario disponer de un técnico que se dedique, entre otras funciones, a supervisar y controlar los contratos una vez adjudicados. Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, cumplimiento de los compromisos asumidos por los contratistas en las ofertas, vencimientos, prórrogas, personal adscrito al contrato,...

Por ello este objetivo lo trasladamos de nuevo a 2024.

3. Adopción de medidas que permitan el incremento de la contratación reservada así como el refuerzo de la contratación socialmente responsable mediante la elaboración de un catálogo de cláusulas sociales y medioambientales así como de condiciones especiales de ejecución así como de los indicadores necesarios para su evaluación y comprobación posterior. Dando cuenta de todo ello en la futura memoria de contratación.

Este objetivo conlleva dos tipos de acciones:

- I. Externas: mediante el incremento de la compra reservada, en este sentido hemos de decir que se incentivaron una serie de reuniones tras la aprobación del Plan de Contratación en 2023 con CEE y empresas de inserción para reorientar nuestra Plan y señalar aquellas contrataciones que podrían ser reservadas teniendo en cuenta el objeto y características de las mismas si bien no se tuvo la respuesta esperada. Es por ello, que en el I Encuentro Nacional PYMEL-PYMES celebrado en



Riba-roja de Túria una de las principales cuestiones a tratar fue precisamente la contratación Pública reservada. En dicho foro se pudo contactar con entidades del tercer sector y se acordó llevar a cabo colaboraciones al respecto para impulsar esta compra reservada en Riba-roja de Túria a la luz del Plan de 2024.

- II. Interno: en este caso se establecía la indicación de cláusulas a tener en cuenta bien como criterios o como condiciones especiales de ejecución para facilitar su inclusión por parte de las áreas proponentes. No se ha confeccionado tal listado pero sí que se ha creado una Oficina que nace precisamente con esa finalidad: ayudar a las entidades proponentes a perfilar la documentación preparatoria y pliegos de las diferentes contrataciones teniendo especialmente en cuenta los aspectos sociales, ambientales de igualdad y de integridad. Se trata de la Oficina de Atención a las Unidades Proponentes y ha sido creada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. De momento su funcionamiento es un éxito.



4. Reforzar el proceso de profesionalización mediante la creación de un Blog en donde se pueda compartir conocimiento en materia de compra pública.



Este objetivo sí que se ha cumplido al 100%. A pesar de que supone un extra de trabajo consideramos que un blog puede ser una herramienta fantástica para compartir e intercambiar conocimiento en materia de contratación pública. Se ha creado “el Blog de Ribalicita” cuya primera entrada lleva por título “Cinco propósitos para una Contratación top en 2024”.

Se pretende reforzar el mismo y adquirir el compromiso de hacer al menos una entrada mensual.

5. PROPÓSITOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA 2024.

Desde Ribalicita se pretende seguir apostando por una contratación pública centrada en las personas. Es por ello que dos de sus líneas fundamentales serán reforzar la Oficina de Atención al Licitador y la Oficina de Asistencia a las unidades proponentes. Asimismo, se pretende seguir con el refuerzo a la profesionalización de todo el ecosistema de la contratación pública y el impulso de la innovación. Por ello, los objetivos marcados para 2024 serían:

- 1. Consolidar la ejecución planificación de la contratación pública. Tras seis planes de contratación se ha perfeccionado la misma puesto que cada vez es más exigente si bien sería necesario reforzar la ejecución de manera que lo planificado coincida lo más posible con lo ejecutado. Para ello será esencial potenciar la Oficina de Atención a las unidades proponentes.**
- 2. Medir la ejecución de los contratos. Tras los análisis tan pormenorizados que se realizan respecto a la preparación y adjudicación de los contratos sería necesario analizar la ejecución de los mismos. Para ello es fundamental el incremento de personal del departamento de contratación mediante la creación de una plaza.**
- 3. Seguir reforzando la simplificación. Mediante la creación de un grupo de trabajo que permita simplificar la tramitación necesaria tanto internamente como externamente a los licitadores. Ello implica seguir reforzando la Oficina de Atención al Licitador.**



4. Continuar apostando por profesionalización ofreciendo formación tanto al personal del ayuntamiento como a las empresas licitadoras, en especial a las PYMES y por la innovación mediante la consolidación del proyecto Riba-Lab.

Con una motivación que no parar de crecer día a día y una vocación de servicio público sin fisuras deseando poder seguir trabajando por y para la ciudadanía ofreciendo un servicio público de calidad elaboran la presente memoria el Equipo de Riba-Licita

Ylenia Díaz Morán Óscar Millán Navarro Pilar Miguel Beteta Elía Albiach Guardiola

Y con la inestimable colaboración de Sergi Fombuena Escrig